



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DXIII - Nº 187
CORDOBA, (R.A.) MARTES 02 DE OCTUBRE DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juzg. 20º C.C. en "Ferreyra Fazzi Eduardo E. c/ Maluf, Gabriel Andrés - Ejec. Nº 554058/36", Mc Cormack M.P. 01-574, dom. D. Quirós 631, 6º P., Of. "13", remat. 4/10/07, 10 hs., en Trib. (A. M. Bas 262); Inm. Edif. en l. Cárcano Nº 539 (e/541 y 531), e/Rep. del Libano y P. Rodríguez, Bº Gral. Bustos, Fº 2918, Aº 1966, Sup. terr. 134 mts.2. Mejoras: coc-com, 3 dorm., baño, 2 patios, lav. Ocup. por 3ros. Grav: autos. Base \$ 13.837. Post. Mín. \$ 500. Cond.: 20% ctdo., más com. mart., saldo aprob. sub. Comp. en com.: art. 586 CPC. Edic. La Voz del Interior. Inf. 4212141 / 155-401503. Dra. Bladinich de Puccio - Secret.- Of. 26/09/07.-
3 días - 21734 - 4/10/2007 - \$ 54.-

RIO CUARTO - Ord. Juz. Civ. Com. 2da. Nom. Río IV, Sec. Nº 3, Dra. Andrea Sola, en autos: "Oficio Ley 22172 proveniente del Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 10, Sec. Nº 100, Dr. Juan Pedro Giudici en autos: "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para fines Determinados c/ Andres Andrea Verónica - s/ Ejecución Prendaria - Sol. Subasta", la Mart. Estela J. Morales, Mat. 01-428, c/ dom. en Sobremonte 532, loc. 19 Cdad. Río IV, subastará el 17/10/07, 11hs. en Alvear 635, Sub Suelo Palacio De Justicia de esta cudad. y/o día hábil sig. a la misma hora y lugar: Peugeot 206 XP, Presence 1.4 3p. dominio EYJ 633, Mº 1 0 F S M 8 4 8 8 2 4 4 7 , C h a s i s 8AD2CKFWU4G016221, Año 2004, de prop. de Andres Andrea Verónica. Base \$ 24.042, dinero de ctdo. o ch/ cert. y al mejor postor, más com. 10% Mart. se hace saber que el acto de subasta no concluirá hasta que el comprador y/o compradores acrediten solvencia suficiente en el acto de remate para la compra de que se trate y acorde las modalidades ordenadas p/ rev. día 15 y 16 de 17 a 20 hs. en Complejo Mercomax (Concesionario Avant). Informes: Tel. 0358-4646073. Cel. 154222231. Río IV, 26 de septiembre de 2007. Fdo. Andrea Sola - Secretaria.-
Nº 21737 - \$ 48.-

LA CALERA - O. Sr. Juez 36º C.C. en autos: "Guzmán, Marcelo Damián c/ Amaya Fernando Luis - Ejec. Cobro de Honorarios (884109/36) el Mart. Almirón (01-547), Domic. Arturo M. Bas Nº 54 P.B. "J" de esta Ciudad. Rematará el 03/10/07 a 10.00 hs. En el Juzgado de Paz de La Calera, sito en San Martín esq. Saúl Moyano. El inmueble inscripto en Fº 23210, Tº 93, Año 1968, propiedad del demandado Luis Fernando Amaya, desig. como: Lote 22 Mz. 18, Sup. 588,67 mts2., ubicado en Villa Cuesta Colorada,

del municipio de La Calera, Mejoras: lote baldío, Condiciones: Base \$ 442, dinero de contado, en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, el comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio con más la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Para el caso de aprobarse la subasta pasados treinta (30) días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador se aplicarán intereses sobre el saldo de precio equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 589 del CPC y C. Postura mínima \$ 200. Comprador en comisión deberá mencionar nombre, DNI y domicilio de su comitente, quien deberá ratificar la compra dentro de los cinco (5) días art. 586 CPC. Gravámenes los que surgen de autos. Títulos: Art. 599 CPC. Inf. Tel. 4256068, Cel. (0351) 156-134617.-
2 días - 21744 - 3/10/2007 - \$ 72.-

O. Juez 2 Nom. Civ. y Com. en autos: "Vieyra Ignacio Laureano c/ Menegatti Patricia Alejandra y Otro s/ Ejecución Hipotecaria (Ex Nº 1059512/36), Eduardo C. Ambord Mat. 01-28 c/ dom. A. Rodríguez 2080 subastará el día 4 de Octubre del cte. año a las 10hs. en Sala Remates Ttrib. Cba. sito en calle Arturo M. Bas Nº 262. Inmueble a nombre de Patricia Alejandra Menegatti, Inscripto a la matrícula Nº 91231 (11), a saber: Lote de terreno ubicado en Bº Flores, Dpto. Cap., desig. como lote 2, Manz. 36; mide 12 ms. de fte. por 33 ms. de fdo.; con sup. de 396 ms.cdos.; linda: N. pte. lote 3; S. lote 1; E. pte. lote 14; O. con calle. Desig. Cat.: 07-22-033-024. Base \$ 13.346; Cond.: 20% acto subasta, contado, mejor postor más comisión, saldo aprobación. Post. Mínima \$ 200. No procede compra en comisión (art. 3936 inc. c del Código Civil). Tit. Art. 599 CPC. Mejora: casa de dos dormitorios - living comedor, cocina, patio. Ocupado. Ubicación: Aviator Mira 2683 - Entre los nros. 2671 y 2685, fte. al 2674 - Villa Adela. Servicios: Agua - luz - Gas Natural - Inf. 4892912 - Of. 1/10/07.-
3 días - 21748 - 4/10/2007 - \$ 99.-

COSQUIN - O. Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. Cosquín, Matr. Abregú 01-1390 M. Moreno 251 rem. 5/10/07 sala Cong. y Conv. Tucumán Esq. Sarmiento Cosquín, autos "Muni. de Cosquín c/ Manquelian Gregorio - Ej. Fisc. 11,00 hs. L. 16 Mz. 108, Sup. 605,40 ms2, Fº 26178/1950, DGR: 2303-0546576/9, Villa Pan de Azucar, B. \$ 2500.- Lote baldío agua, luz carpeta asfáltica, ubic. en Cosquín. Grav.:

autos, desoc. Cond. efect. /cheque cert., post. Mín. \$ 100.- Com. Comis. Art. 586 CPC, mej. Postor, seña 20% comis. 5% saldo aprob. sub. se notif. a ddos. y reb. y event. her. Inf. Mart. 03541-15608556. Of. 2/9/07. Fdo.: Dra. González.
3 días - 21629 - 4/10/2007 - \$ 62.-

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C.C. y Flia. Río Segundo, Secretaría Nº 1, en autos "Municipalidad de Laguna Larga c/ Federico Apolinario Ferreyra y Otro - Ejecutivo", M. Judicial Silvia Peralta Pavón MP. 01-682 dom. Julio A. Roca 891 - Río II; rematará 3/10/07 - 10,30 hs. o día hábil subsiguiente, en sede del Juzgado Río II sito Julio A. Roca 861, lote baldío ubic. en Laguna Larga, lote A de la Mz. 39, mide 13,12 m. de fte. por 45,90 m. de fdo. O sean 602,20 ms. cdos. Lindando al N. calle Tucumán, al S. con calle Cachicoya al O. con la calle Florentino Ameghino al E. lote B de Estela Secundina Villalón de Torres Nº Cta. 27061141358/8, inscripto a la Matrícula 812585. Condiciones: din. Cont. Mejor postor. Base: \$ 993.- post. Mín. \$ 100.- acto subasta 20% más com. ley mart. 5% saldo a la aprob. Actor eximido, compra en comisión identificar comitente que se ratificará en 5 días. Informes: Tel. 03573-15694653 y en la Muni. de Laguna Larga. Oficina, 21 de Setiembre de 2007. Verónica Stuart - sec.
2 días - 21327 - 3/10/2007 - \$ 66.-

Juez 18º Nom. C.C. Cba. autos "Banco Patagonia S.A. c/ Esencias del Boticario S.R.L. y Otro - Ejecutivo - Rehace" Expte. 1283676/36 Mart. Axel Smulovitz MP. 01-773 dom. Caseros 686 "B" Cba. subastará el 4/10/07 a las 10,30 hs. sala Rem. TSJ (A. Bas 262) Inm. Prop. de Lanfranconi Semin Jorge Rolando, Insc. Mat. 315.763 (11), Dpto. Ubic. Av. Pueyrredón Nº 76 - 13º Piso - Dpto. "A", Barrio Nueva Córdoba, Córdoba, Edif. Miradores de Pueyrredón. Un. func. 41 sub. Cub. Propia 91,70 mts2, sup. descub. común uso excl. 27,89 ms2. Porc. 4,180%. Mejoras. P.B. cocina, com. living, balcón, baño, P.A. dos dorm., baño. Ocupado por terceros-locatarios. Base Imponible: \$ 55.460.- Oferta mínima: \$ 600.- Condición: comprador abonará en subasta 20% del importe, dinero en efectivo y al mejor postor, más comisión de ley y saldo aprobación más intereses al 12% anual, si corresp. (Art. 589 CPC). No procede compra en comisión (Art. 3936 CC). Actor exim. consig. salvo acreed. pref. Infor. Mart. Smulovitz - Tel. 0351-156501031 - 4280563. Of. 28/9/2007. Fdo.: Páez Molina - Sec.
3 días - 21716 - 4/10/2007 - \$ 114.-

O. J. de 1º Inst. 1º Nom. C. C. V. María, S. Pellegrini (Nº 1). Autos : Lazzuri Susy Estela - Quiebra propia. Martillero: Rubén R. Ranaldi, M.P. 01-315 con domicilio en calle Echeverría 155- Villa Maria, Subastará el 2/10/07 a las 11 hs. en la Sala de Remates del Palacio de Justicia de esta ciudad, sito en G. Paz 331- Derechos y Acciones equivalentes al 25% parte indivisa que correspondan a la Sra. Susy Estela Lazzuri ó Susy Estela Lazzuri de Gonzalez sobre el siguiente bien inmueble edificado, que se describe como: Una Fracción de Terreno ubicada según títulos a inmediaciones de esta ciudad de V. María, Dpto. G. S. Martín (antes 3º abajo) Pcia, de Cba. la que según plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Abraham S. Ruiz y aprobado por la Direcc. Gral. de Catastro de la Pcia. en Expte. Letra C.133 del año 1958, se ubica en la mz. 511 y se designa como Lote Nº seis y mide: 10 mts. de fte. a calle Ituzaingó por 33 mts. fondo o sea una sup. total de 300 mts cuad. y linda al N. C/te 10; al S. C/calle Ituzaingó, al E c/lotos 7 y 9 y al O. C/lote Nº 5, todos pertenecientes al mismo loteo y plano. Dominio 1349- Fº 2047 año 1976.- Mejoras: Living- comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, lavadero, garage, patio, galpón piso cemento y techo zinc y otra habitación techo cemento. Servicio de agua, luz, gas, calle de acceso pavim. Estado Ocupación: ocupada por la señora Sibila de Lazzuri quien lo hace en calidad de propietaria. Condiciones: Base \$ 4.795,75 al mejor postor. Incremento min. Post. \$ 479,57. El o los compradores abonarán en el acto de la Subasta el 20% del valor de su compra (art. 580 inc.2º) CPCC con más comisión de ley al Martillero, resto al aprobarse la misma. Gravámenes: figuras hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, la cual según constancias de autos está cancelada. Títulos Art. 599 CPC. Compra en Comisión: Art. 586. Informes al Martillero T.E. 0353-4534934, cel. 155691427.- Fdo: Sergio Omar Pellegrini - Sec.-
Nº 20885 - \$ 71.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANDRADE ANDRES AVELINO y ADLER SEGUNDA MATILDE en autos caratulados "Andrade Andrés Avelino - Adler Segunda Matilde - Declaratoria de Herederos - Expte. 1312379/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cba., 11 de Setiembre de 2007. Sec. Licari de Ledesma Clara Patricia.
5 días - 20216 - 8/10/2007 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados "Quiñónez Ignacio - Declaratoria de herederos" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, IGNACIO QUIÑÓNEZ DNI 6.631.065 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Jorge Davida Torres, Prosecre. Río Cuarto, 14 de setiembre de 2007.
5 días - 21097 - 5/10/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria María Adelina Singer Berrotarán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACCIETO ALBERTO JESÚS, en los autos caratulados: "Accietto, Alberto Jesús. Declaratoria de Herederos". Expte. Nº 1313134/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rubiolo, Fernando Eduardo Juez; Singer Berrotarán, María Adelina, Secretaria. Córdoba, 13 de Septiembre de 2007.
5 días - 20916 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción de la ciudad de Villa Carlos Paz Provincia de Córdoba. Dr. German Almeida en autos "Carranza Mercedes del Milagro - Declaratoria de Herederos". Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MERCEDES del MILAGRO CARRANZA para que en el término de veinte días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Fdo.. Mario G. Boscatto, Secretario. Villa Carlos Paz, 21 de septiembre de 2007.
5 días - 20940 - 8/10/2007 - \$34,50.

El Señor Juez de 1era. Instancia y 45 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. MERLO HAYDEE CRISTINA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo, apercibimiento en los autos caratulados "Merlo Haydee Cristina. Declaratoria de Herederos". Expte. Nº 1169676/36". Córdoba, 18 de Septiembre de 2007. Fdo.: Héctor Daniel Suarez. Juez. Nilda Estela Villagran. Secretaria.
5 días - 20953 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ANA MARÍA CEJAS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar correspondiente participación bajo apercibimientos de ley. Secretaria: Dra. María Aurora Rigalt. Juez. Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Villa María, de Septiembre de 2007.
5 días - 20935 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción,

Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y quienes se crean con derecho sobre los bienes de SERGIO ANGEL BARBERIS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados: "Barberis Sergio Angel - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Marcela Palantini (Secretaria) 9. Oficina, 29 de Junio de 2006.
5 días - 20940 - 8/10/2007 - \$34,50.

OLIVA - El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes Doña AGUSTINA LUISA DI SALVO y CERVANDO PACHECO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pacheco Cervando y Otra - Declaratoria de Herederos," bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Raúl Jorge Jusczyk- Juez. Dra. Olga del Valle Caprini. Prosecretario Letrada. Oliva, 21 de septiembre de 2007.
5 días - 20944 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez Civil y Comercial del Juzgado de 30 Nominación de Córdoba, Dr. Federico Alejandro Ossola en autos "GOTTERO JUAN BAUTISTA Y RAMÍREZ AMELIA DORA - Declaratoria de Herederos- Expte. 1293630/36", cita y emplaza a los que consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Alejandro Ossola. Juez. Dra. Arata de Maymo, Secretaria Of. 21 de septiembre de 2007.
5 días - 20945 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Besson Eugenia Petrona y Otro - Declaratoria de Herederos," cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes EUGENIA PETRONA BESSON, FERNANDO CARMELO BESSON, PEDRO ALBERTO BESSON, ANITA BESSON y DOMINGAARNOLFO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola. Juez. Carlos Enrique Nolter. Prosecretario Letrado. La Carlota, 17 de Septiembre de 2007.
5 días - 20929 - 8/10/2007 - \$34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "URQUIZA ABELINO y Otra - Declaratoria de Herederos," cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Abelino Urquiza y Leonor Guerino, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola. Juez. Carlos Enrique Nolter. Prosecretario Letrado. La Carlota, 17 de Septiembre de 2007.
5 días - 20926 - 8/10/2007 - \$34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PEDRO NARCISO RAMÍREZ, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a

derecho y tomar participación en los autos caratulados "Ramírez, Pedro Narciso - Declaratoria de Herederos," bajo apercibimiento de Ley. Secretaria : Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti.
5 días - 20927 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JULIO ALDO MERILES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Meriles, Julio Aldo- Declaratoria de Herederos," bajo apercibimiento de Ley. Secretaria : Dr. Horacio Espinosa..
5 días - 20928 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba en los autos caratulados Quiñones, Delfina de las Mercedes o Mercedes - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1312908/36 Cuerpo 1," cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la Sucesión de Doña DELFINA DE LAS MERCDES o MERCEDES QUIÑONES, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Asrin Patricia Verónica. Juez. Dra. Monay de Lattanzi, Elba Haidee. Secretaria. Córdoba, 13 de septiembre de 2007.
5 días - 20933 - 8/10/2007 - \$34,50.

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom. De la ciudad de Río Cuarto, dentro de estos autos caratulados "Alzuri, Héctor - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, don HECTOR ALZURI, LE 6.629.615, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez PLT Dr. Diego Avendaño, Secretario. Río Cuarto, 4 de setiembre de 2007.
5 días - 21056 - 8/10/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Martín Lorio en los autos caratulados: "Boffa, Sesilio Luis y Zanotti, Sisela Luisa - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos a los que se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, BOFFA, SESILIO LUIS, LE Nº 2.943.611 y ZANOTTI, SISELA LUISA, LC Nº 7.795.041, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 19 de setiembre de 2007.
5 días - 21042 - 8/10/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. De la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en los autos caratulados "Rosa María Esther - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MARIA ESTHER ROSA, LC 3.608.890 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Gabriela Aramburu, Secretaria. Río Cuarto, setiembre 4 de 2007.

5 días - 21043 - 8/10/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Elio Pedernera, en los autos caratulados: "Llorente, Emilio Guillermo - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del causante, LLORENTE, EMILIO GUILLERMO, DNI Nº 16.479.906, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12 de setiembre de 2007.
5 días - 21044 - 8/10/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Carlos Del Viso en los autos caratulados: "Defacci, Mirtha Beatriz - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, DEFACCI, MIRTHA BEATRIZ, LC Nº 4.663.106, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de setiembre de 2007.
5 días - 21045 - 8/10/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, Secretaria Dra. Ana Baigorria, en los autos caratulados "Castagno Francisco y Badellino Gasparri María Lucía Yolanda - Decl. De herederos, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTAGNO DNI 2.888.119 y de MARIA LUCIABADELLINO GASPARRI DNI Nº 7.660.334 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 10 de setiembre de 2007.
5 días - 21047 - 8/10/2007 - \$ 34,50

LA CARLOTA. El Juez Civ. Com. 1ª Inst. Unica Nom. de La Carlota, Cba. Secret. a cargo del autorizante, en los autos caratulados "Mandrile Catalina - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sra. CATALINA MANDRILE LC N1 7.680.973 para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. La Carlota, 11 de setiembre de 2007. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Dr. Carlos Enrique Nolter, Prosec.
5 días - 21046 - 8/10/2007 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom.. en lo Civil y Comercial de la 1ª Circunscripción, con asiento en esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Godoy, José León - Declaratoria de herederos" Expte. Nº 1313662/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JOSE LEON GODOY, para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los referidos autos, bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 14 de setiembre de 2007. Fdo. Dra. Silvia I. Wermuth de Monserrat, secretaria. Dra. Graciela Somoza, Juez.
5 días - 21089 - 8/10/2007 - \$ 34,50

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial, cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la debida participación, en los autos caratulados LEDESMA PEDRO OMAR - Declaratoria de herederos, Expte. N° 64/08 Letra "L" bajo apercibimiento de ley. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dr. Sergio Omar Pellegrini, secretario.

5 días - 21087 - 8/10/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. En lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Barrera, Aurelio Héctor - Trecek, Malvina Olga - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1315621/36" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Fdo. Claudia Salazar, Juez. Silvia Ferrero, secretaria.

5 días - 21099 - 8/10/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom., Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados: "Calvo Osvaldo Raúl - Declaratoria de herederos" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, CALVO OSVALDO RAUL, LE 6.654.692, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Andrea P. Sola, Sec. Río Cuarto, 24 de setiembre de 2007.

5 días - 21098 - 8/10/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados "Quiñónez Ignacio - Declaratoria de herederos" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, IGNACIO QUIÑÓNEZ DNI 6.631.065 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Jorge Davida Torres, Prosecr. Río Cuarto, 14 de setiembre de 2007.

5 días - 21097 - 8/10/2007 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Marcos Juárez, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la Srta. FLORENCIA IRENE MANDRINI por el término días y bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 6 de agosto de 2007. Dr. José María Tonelli, Juez. Gustavo Adel Bonichelli, secretario.

5 días - 21274 - 8/10/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteá, en autos "Grando Sáenz, José Santos - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JOSE SANTOS GRANDO SAENZ, DNI 6.637.728, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de setiembre de 2007. Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteá (Juez). Dr. Elio Leonel Pedernera (secretario).

5 días - 21303 - 8/10/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela Del Carmen Filiberti, en autos "Romero, Miguel Eduardo - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MIGUEL EDUARDO ROMERO MI N° 6.640.620, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de setiembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti (Juez). Dra. Andrea P. Sola (secretaria).

5 días - 21302 - 8/10/2007 - \$ 34,50

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Instrucción Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, secretaria de la Dra. Marta Inés Abriola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don JUAN GUALBERTO BASUALDO y LUIS BASUALDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, secretario.

5 días - 21316 - 8/10/2007 - \$ 34,50

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1ª Inst. Unica Nom. del Juzgado Civ. Com. Conc. Flia. Instr. Men. y Faltas de Corral de Bustos - Ifflinger, Secretaría Unica, cita y emplaza a os que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ENEAN RICARDO ALASIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Alasia, Enean Ricardo - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Martha Inés Abriola, secretaria. Oficina, setiembre de 2007.

5 días - 21317 - 8/10/2007 - \$ 34,50

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Unica Nom. de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de doña DOMINGA ILDA o DOMINGA HILDA TORRE bajo apercibimiento de ley. Fo. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria. Corral de Bustos, setiembre de 2007.

5 días - 21318 - 8/10/2007 - \$ 34,50

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. del Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Secretaría de la Dra. Marta Inés Abriola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MIGUELA MARIA GRASSO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "Grasso, Miguela María - Declaratoria de herederos" (Expte. "G" N° 58 Año 2007) bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola. Oficina, 24 de setiembre de 2007.

5 días - 21319 - 8/10/2007 - \$ 34,50

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. del Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Secretaría de la Dra. Marta Inés Abriola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante PEDRO SIXTO MONTI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a

derecho y tomar participación en estos autos caratulados "Monti, Pedro Sixto - Declaratoria de herederos" (Expte. "M" N° 69 Año 2007)", bajo apercibimientos de ley. Dra. Marta Inés Abriola. Oficina, 14 de setiembre de 2007.

5 días - 21321 - 8/10/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIRÓN, DIEGO en los autos caratulados: "Girón Diego - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1300775/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 12 de setiembre de 2007. Secretaria: Miriam Pucheta de Barros.

10 días - 20810 - 16/10/2007 - \$ 41,50.-

RIO SEGUNDO - La Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en autos "Guzmán, Roque Vicente - Declaratoria de Herederos," cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de ROQUE VICENTE GUZMÁN para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Marcelo Gutiérrez, Secretario. Of. 24-09-2007.

10 días - 21085 - 16/10/2007 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. En lo Civil y Comercial, Córdoba, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MARCELO RAMON ERNESTO ALVAREZ en autos "Alvarez, Marcelo Ramón Ernesto - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1123062736) fecha de inicio 29/9/2006, para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, veintisiete de agosto de 2007. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Dra. Miriam Pucheta de Barros, secretaria.

10 días - 21246 - 16/10/2007 - \$ 41,50

ARROYITO - El señor Juez de 1ra. Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y quienes se crean con derecho sobre los bienes de JOSE MARIA CLARO FONSCCECA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "Fonsceca José María Claro - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marcela Palatini - Sec. Oficina, 16 de Agosto de 2007.

5 días - 17341 - 2/10/2007 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILMA TERESA BENAVIDES GARCIA y/o BENAVIDEZ GARCIA en autos caratulados "Benavidez García Vilma Teresa - Declaratoria de Herederos - Expte. 1309232/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 23 de Agosto de 2007. Sec. Lemhofer de Del Portico Lilia Erna.

5 días - 20053 - 2/10/2007 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Río Tercero, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de ESTANISLADA CECILIA FERREYRA y PABLO FRANCISCO MARINELLI, en autos caratulados: "Ferreyra Estanislada Cecilia y otro - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 10 de Agosto de 2007. Firmado: Juez: Gustavo A. Massano, Secretaria: Susana A. Piñán.

5 días - 19067 - 2/10/2007 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: FERNÁNDEZ, PRUDENCIO ALEJANDRO en los autos caratulados: Fernández, Prudencio Alejandro - Declaratoria de Herederos - Exp.1285869/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 20 de junio de 2007. Perona, Claudio, Secretario.

5 días - 16270 - 2/10/2007 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero, Sec. a cargo de la Dra. Irene Bueno de Rinaldi, en los autos caratulados: "Oca Laureano Daniel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1272873/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de la causante LAUREANO DANIEL OCA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marta González de Quero, Juez; Dra. Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria. Córdoba, 29 de Mayo de 2007.

N° 18937 - \$ 25.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: FERNÁNDEZ, PRUDENCIO ALEJANDRO en los autos caratulados: Fernández, Prudencio Alejandro - Declaratoria de Herederos - Exp.1285869/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 20 de junio de 2007. Perona, Claudio, Secretario.

5 días - 16270 - 2/10/2007 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1º Instancia, 3º Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, en autos: "Simieli, José Angel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de JOSÉ ANGEL SIMIELI, por el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Villa María, 27 de agosto de 2007. Fdo.: Dra. Bonadero de Barberis, Juez (P.A.T.) Dr. López: pro-Secretario.

5 días - 20136 - 2/10/2007 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RICO, FERNANDO FRANCISCO o FRANCISCO RICO-CRUZ, JOSEFA, en los autos caratulados: "Rico Fernando Francisco - Cruz, Josefa - Declaratoria de Herederos - 1278262/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Agosto de 2007. Firmado: Olariaga de Masuelli, María E., Secretaria.

5 días - 19262 - 2/10/2007 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la

sucesión de los causantes EUGENIO PHILEAS, M.I. N° 2.885.814, y LUSINDA ó LUCINDA LUJÁN L.C. N° 7.669.378, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley, en autos: "Phileas Eugenio y Lusinda ó Lucinda Lucia Lujan - Declaratoria de Herederos". Dr. Rafael Garzón (Juez), Dr. Edgardo Batagliero (Secretario). Río Tercero, 27 de Agosto de 2007.

5 días - 19179 - 2/10/2007 - \$ 34,50.-

CITACIONES

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. C/ Quinteros, María Cristina y Otro - Presentación Múltiple - Ejecutivos particulares. Expte. N° 628990/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Inst. y 45° Nom. Civ. y Com., de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros, se cita a Eulalia Rosa Álvarez. "Córdoba, 2 de Febrero de 2007...cítese a la Sra. Eulalia Rosa Álvarez para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese de remate para que dentro de lo tres días más oponga excepciones y ofrezca la prueba en que se funde, bajo apercibimiento del art. 548 del C. De P.C...." Fdo.: Dr. Suárez (Juez) y Dr. Bergero (Prosecretario)

5 días - 20004 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. C/ Zalazar, Ángel Bernabé y Otro - Presentación Múltiple - Ejecutivos particulares. Expte. N° 586421/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Inst. y 44° Nom. Civ. y Com., de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros, esquina Bolívar, se cita a Luis Alejandro Zalazar. "Córdoba, 03 de Noviembre de 2005.. Por presentado, por parte en carácter de invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Fdo.: Dra. Mira (Juez) y Dra. Martínez (Secretaria).

5 días - 20006 - 8/10/2007 - \$ 46,50.

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. C/ Romero, Estela Maris y Otro - Presentación Múltiple - Ejecutivos particulares. Expte. N° 529698/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Inst. y 45° Nom. Civ. y Com., de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros, esquina Bolívar, se cita a Estela Maris Romero. "Córdoba, 2 de Febrero de 2007. A fs.25. Agréguese el oficio acompañado. Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese a la Sra. Estela María Romero para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cítese de remate para que dentro de tres días más opongan excepciones y ofrezcan la prueba en que se funde, bajo apercibimiento del art.548 del C. De P.C....Fdo.: Dr. Suárez (Juez) y Dr. Bergero (Secretario).

5 días - 20007 - 8/10/2007 - \$ 38,50

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. C/ Avendaño, Walter Marcelo y Otro - Presentación Múltiple - Ejecutivos particulares. Expte. N° 1029340/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Inst. y 47° Nom. Civ. y Com., de

la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, segundo piso pasillo central, se cita a Walter Marcelo Avendaño. " Córdoba, 31 de agosto de 2006. Proveyendo a fs. 172: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Líbrese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos cuatrocientos treinta y cuatro con treinta y cinco centavos(\$ 434,35) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio, a cuyo fin, líbrese oficio de embargo como se pide. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada." Fdo.: Dr. Maciel (Juez) y Dra. Garrido (Prosecretaria).

5 días - 20008 - 8/10/2007 - \$58,50.

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. C/ Correa, Miguel Ángel y Otro - Presentación Múltiple - Ejecutivos particulares. Expte. N° 1029338/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Inst. y 47° Nom. Civ. y Com., de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, segundo piso pasillo central, se cita a Miguel Ángel Correa. Córdoba, 30 de agosto de 2006. Proveyendo a fs.1/2. Por presentado, por parte con el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Líbrese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos trescientos sesenta y cuatro(\$ 364,00) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio, a cuyo fin, líbrese oficio de embargo como se pide. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo y oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada." Fdo.: Dr. Manuel José Maciel (Juez) y Dra. Alejandra Fátima Garrido (Prosecretaria).

5 día s- 20009 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. C/ Bisignano, Jorge Eduardo y Otro - Presentación Múltiple - Ejecutivos particulares. Expte. N° 579896/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Inst. y 47° Nom. Civ. y Com., de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, segundo piso pasillo central, se cita a Jorge Eduardo Bisignano. Córdoba, 06 de diciembre de 2005. Por cumplimentado el proveído de fecha 17/05/05. Téngase presente. Proveyendo a fs.1/2: Por presentado, por parte y con domicilio legal constituido. Admitase. Líbrese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos doscientos sesenta y nueve(\$ 269) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo.: Dr. Maciel (Juez) y Dra. Garrido (Prosecretaria).

5 días - 20010 - 8/10/2007 - \$ 54,50.

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. C/Alonso, Raúl Alejandro y Otro - P.V.E. Expte. N° 317607/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Inst. y 46° Nom. Civ. y Com., de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, segundo piso sobre Bolívar, se cita a Raúl Alejandro Alonso. Córdoba, 21 de marzo de 2007. Atento lo manifestado constancias del Registro de Electores y no siendo conocido el domicilio del codemandado Sr. Raúl Alejandro Alonso en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 165 y 152 del C. de P.C., cítese y emplácese al mismo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a reconocer las firmas obrantes en el documento base de la acción (art. 519 inc. 1° del CPC), todo bajo apercibimiento de ser tenido por confeso (art. 523 CPC) y tener por preparada la vía ejecutiva en su contra (art. 521 y 522 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL..." Fdo.: Dr. Fournier (Secretario).

5 días - 20005 - 8/10/2007 - \$ 46,50.

ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaria Dra. VERONICA STUART en autos "MUNICIPALIDAD DE PILAR c/ CARLOS BORGONOVO - EJECUTIVO FISCAL" se ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 264. RIO SEGUNDO, 05 de Septiembre de 2.007. Y VISTO...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. CARLOS BORGONOVO hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 1.642,64), con mas intereses, conforme lo establecido en el considerando IV). II) Con costas a la vencida. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Luis González por sus trabajos en esta instancia en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245); y regular los honorarios por apertura de carpeta (Art. 99 Inc. 5 de la Ley 8226) en la suma de Pesos Setenta y Tres (\$ 73). Protocolícese, hágase saber y dese copia". - Firmado: Dra. SUSANA E. MARTINEZ GAVIER - JUEZ-

5 días - 20560 - 8/10/2007 - \$ 50.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de la Instancia y 34° Nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. c/ Riguersman Jorge Ricardo y Otro. -P.V.E.- Otros Títulos" (Expte. 380793/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Octubre de 2006. Agréguese los para agregar que anteceden A fs.13: Agréguese. Por constituido nuevo domicilio procesal. Notifíquese. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al codemandado Jorge Ricardo Riguersman para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a formular las manifestaciones del art. 519 inc. 1° y 2° C.P.C.C., bajo apercibimiento de rebeldía y del art. 523 del C.P.C.C., a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Guillermo P. Tinti. Juez. Ana Eloisa Montes. Secretaria.

5 días - 20070 - 8/10/2007 - \$ 30.

El Sr. Juez Civil y Comercial de la 1° Instancia y 8° Nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. c/ Loyarte Julio Alberto Esteban y Otro. P.V.E. Otros Títulos"(Expte. 338333/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de Agosto de 2005. Bajo responsabilidad de lo manifestado, cítese y emplácese al Sr. Julio

Alberto Esteban Loyarte, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1° del C.P.C.C., bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del cuerpo legal mencionado. Oficiese conforme a derecho. Fdo.: Silvina B. Saíni. Prosecretaria Letrada. "Córdoba, 30 de Octubre del 2006. Por constituido nuevo domicilio, con noticia. Fdo.: Nicolás Maina, Prosecretario Letrado".

5 días - 20071 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

OLIVA - El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, en autos caratulados. "Ferrer, Carlos Dante c/ Ariel Gustavo Juárez - Ejecutivo- Título Ejecutivo". Expte. N° 22, ha dispuesto citar y emplazar al demandado Sr. Ariel Gustavo Juárez, DNI N° 25.081.078, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Raúl Jorge Juszczyk, (Juez); Olga del Valle Caprini, (Prosecretaria Letrada). Of. 28-08-07.

5 días - 20117 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Secretaría Pucheta de Barros, en autos " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Ángel Alberto Domínguez- Ejecutivo" Expte. N° 651963/36), ha dictado la siguiente resolución que se notifica al Sr. Angel Alberto Domínguez, DNI 23.317.351: Córdoba, 20 de junio de 2001. Resérvese. Por cumplimentado con el proveído de fs. 12 y de fecha 07/06/01. Admitase. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, y de remate para oponer excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél, bajo apercibimiento. Trayendo el título aparejada ejecución, líbrese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma demandada con más la de Pesos Tres Mil (\$3.000) en que se estiman los intereses y costas provisorios. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria. Oficina, 03 de septiembre de 2007.

5 días - 20174 - 8/10/2007 - \$ 74,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dra. Victoria María Tagle, en autos caratulados "Díaz Yofre Andrés c/ Bulacio Miguel Víctor s/ Ejecutivo (Expte. N° 391203/36)" se ha resuelto citar al Sr. Bulacio Miguel Víctor, DNI 8.390.021 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación, todo ello conforme al siguiente decreto: "Córdoba, 26 de julio de 2007. Atento el certificado precedente, las constancias de autos y proveyendo a fs. 61: Atento lo manifestado, cítese y emplácese al demandado Sr. Miguel Víctor Bulacio para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días (conf. Art.152 y 165 del C.P.C.). Fdo.: Victoria M. Tagle, Juez. Raquel I. Menvielle Sánchez de Suppia, Secretario.

5 días - 20184 - 8/10/2007 - \$ 38,50.

El Juzgado 1º Instancia 45º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Cuesta Claudio Omar c/ Garro Damián Enrique - Ordinario - Repetición" (Expte. 606420/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 06 de Febrero de 2007. Atento a lo manifestado y a las constancias de autos, cítese al Sr. Damián Enrique Garro, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de 5 días conforme lo dispuesto por el Art. 152 del C. de P.C. en el BOLETÍN OFICIAL (Ley 9135 del 17/12/03). Hágase saber que en el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 97 y 165 del C.P.C.). Fdo.: Nilda Estela Villagrán, Secretaria. 5 días - 20213 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

Excma. Cámara 8ª de Apelaciones Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Sartori, en los autos caratulados "González Eladio Héctor c/ Del Pratto Nelly Virginia y Otro -Acción de Nulidad" Expte. Nº 103741/36- Cuerpo Dos, se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 13 de Septiembre de 2007. Por acompañada la cedula de Fs. 321/322. Cítese por edictos, en los términos del art. 152 del C.P.C., a los herederos de la Sra. María Cristina Rindertsman para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. José Antonio Sartori - Secretario. 13 de Septiembre de 2007.-

5 días - 20348 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaria Dra. VERONICA STUART en autos "MUNICIPALIDAD DE PILAR c/ MANUEL PEREA - EJECUTIVO FISCAL" se ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA Nº 242. RIO SEGUNDO, 11 de Septiembre de 2.007. Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de los herederos del Sr. MANUEL PEREA hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Cuatro Mil Treinta y Nueve con Setenta y Ocho Centavos (\$ 4.039,78), con mas intereses, conforme lo establecido en el considerando IV). II) Con costas a la vencida. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Luis González por sus trabajos en esta instancia en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Dos (\$ 272); y regular los honorarios por apertura de carpeta (Art. 99 Inc. 5 de la Ley 8226) en la suma de Pesos Setenta y Tres (\$ 73). Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Firmado: Dra. SUSANA E. MARTINEZ GAVIER - JUEZ.-

5 días - 21294 - 8/10/2007 - \$ 50.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos: "Torres de Manaro, Sara c/ Manaro, Pedro J. - Ordinario- Divorcio-(Exp.660555/36)" cita y emplaza a los herederos de Pedro José Manaro para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Mónica I. Romero de Manca, Secretaria.

5 días - 20225 - 8/10/2007 - \$ 34,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota Dr. Raúl Oscar Arrazola, en autos caratulados "Weth Guillermo

(H) - Quiebra Propia, tramitados por ante la Secretaría Nº 2 -Díaz de Francisetti-, ha dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: Doscientos Sesenta y Nueve (14/08/2007) Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra del Sr. Guillermo Weth (h). DNI Nº 12.654.047, argentino, casado, comerciante con domicilio real en calle Avda. Sabatini 1004 de la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba. 2)...3)...4)...5)...6) Prohíbese al fallido efectuar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces, asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deben realizarse por consignación judicial en e s t o s o b r a d o s . 7)...8)...9)...10)...11)...12)...13)...14) Fijense como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, el día 26 de octubre del corriente año. 15) Fijese como plazo máximo para que el Señor Síndico presente el Informe Individual el de veinte (20) días de vencido el plazo para la formulación de observación de créditos conforme el art. 34 de la ley 24.522. 16) Fijar como plazo máximo para que el Señor Síndico presente el informe general el de veinte (20) días a contar del siguiente a la del dictado de la resolución judicial del art. 36 de la ley 24.522. 17)...18) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por el término de cinco días, conforme lo dispone el art. 89 de la ley concursal. Síndico en autos: Cr. Osvaldo Garazurreta. Domicilio Sindical: Sobremonte 168, La Carlota. Of. 13/09/07. D. de Francisetti, Sec..

5 días - 20568 - 8/10/2007 - \$ 169.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota Dr. Raúl Arrazola, en autos caratulados "Forrajera Canals SRL -Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", tramitados por ante Secretaría Nº 2 Díaz de Francisetti, ha dictado las siguientes resoluciones. Sentencia Número: Doscientos Treinta y Tres (03/11/2006) Resuelvo: 1) Declarar la quiebra a Forrajera Canals SRL. con domicilio en calle Santa Fe Nº 18 de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba. 29...3)...4)...5)...6). Prohíbese al fallido efectuar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces, asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en estos obrados. 7)...8)...9)...10) Tener designado como síndico al funcionario que se viene desempeñando como tal en el concurso preventivo, contador Luis Domínguez, con domicilio en calle Deán Funes 546 de la ciudad La Carlota, quien deberá opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial dentro de cinco días de efectuada la incautación. 11)... 12) Los acreedores posteriores a la declaración del concurso preventivo deberán a los fines de la verificación de sus créditos, proceder por vía incidental conforme pautas del art. 202 ley 24.522. debiendo atenerse a las prescripciones del art. 202 ley 24.522. debiendo atenerse a las prescripciones del art. 20 del mismo ordenamiento legal, en lo pertinente. 13) Publíquese edictos en el Diario BOLETIN OFICIAL de la Provincia por el término de cinco días, conforme lo dispone el art. 89 de la ley concursal. 14)...15)... Síndico en autos: Cr. Luis A. Domínguez. Domicilio Sindical: Deán Funes Nº 546. La Carlota. Of. 13/09/07. D. de Francisetti, Sec..

5 días - 20567 - 8/10/2007 - \$ 173.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera

Inst. y 7ma Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos "Manrique Avelina - Quiebra Pedida Simple"(Expte. Nro. 1127904/36) ha resuelto: Por Sentencia Nº 111 de fecha 06/09/07. I) Declarar en estado de Quiebra a Avelina Manrique Nº 7.350.402 con domicilio real en calle Ocampis 1835 de esta ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. X) Emplazar a la fallida para que en el término de 48 hs. de notificada, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art.86, 2da. Parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 1,6 y 7 de la ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 12 de noviembre de 2007, debiendo atenerse a cuanto prescribe los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 26 de Diciembre de 2007. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el día 10 de marzo de 2008, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la L.C.Q. y acompañar ambos informes en soporte magnético. XXII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 25 de febrero de 2008. Síndico designado: Cra. María Ester Medina. Domicilio: Av. Colón 350, Piso 4, oficina 2 de esta ciudad de Córdoba, Tel. 4230439. Oficina: 17/09/07. U. Echevarría, Sec..

5 días - 20394 - 8/10/2007 - \$ 141.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 29ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº5), en autos: "Frydman Hermanos Sociedad Anónima - Pequeño Concurso Preventivo -Acción Ordinaria- Extensión de Quiebra -Sindicatura en Autos: Frydman Hermanos Sociedad Anónima- Concurso Preventivo - Hoy Quiebra c/ Delia Vengelsdorf de Frydman. Expte. Nº 632209/36" se ha resuelto mediante Sentencia Nº 513 de fecha 05-12-00: I- Extender la quiebra de Frydman Hnos S.A., a la Sra. Delia Vengelsdorf de Frydman DNI 2.780.520, argentina casada, con domicilio real en calle Murcia 1969, Barrio Maipú de esta ciudad de Córdoba. (fs.22); V. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos bajo apercibimiento (art.88 inc. 3 L.C.Q). VI- Intímase a la fallida para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 e informando al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles con constancias de sus inscripciones dominiales y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Inc. 4 Ley 24.522). VII- Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por depósito judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24.522).

Y por Auto Nº 136 (de fecha 12.09.07) se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el Síndico: 27.11.07; informe individual: 14.02.08; informe general: 10.04.08; Sentencia de Verificación: 13.03.08. Síndico: Benjamín Jorge Alaluf con domicilio en la calle Coronel Olmedo Nº 51. Oficina 14.09.07. Vázquez, Sec.. 5 días - 20395 - 8/10/2007 - \$ 141.

El Sr. Juez de 3ª Nom. Civil y Comercial, Concursos y Sociedades Nº 3, Dr. Ricardo Javier Belmaña, por Sentencia Nº 578 del 12.09.2007 en la causa "Tovagliari Carlos Domingo - Concurso Preventivo" (Expte. Nº 1319083/36) dispuso la apertura del concurso preventivo de Carlos Domingo Tovagliari, DNI Nº 6.652.304, con domicilio real en calle Manuel Quintana Nro. 2245 del Barrio Altos de Villa Cabrera de esta ciudad y designo audiencia a los fines del sorteo de Síndico de la Categoría "B", para el día de dieciocho del cte. Mes y año a las 11:00 horas y fijó como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el día ocho de noviembre del cte. año 2007. Asimismo, por resolución del 18.09.2007 dispuso la designación como Síndico de la Ctdra. Rosa Elena Teliczan, con domicilio en calle Galeotti Nº 55 del barrio General Bustos de esta ciudad. Córdoba, 18 de septiembre de 2007.

5 días - 20528 - 8/10/2007 - \$ 89.

SAN FRANCISCO - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria Nº 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "Dellarossa, Cristian Pablo - Quiebra Propia"(Exp. letra "D", Nº 06 de fecha 02 de julio de 2007). "Sentencia Número: Trescientos noventa y seis. San Francisco, tres septiembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del señor Cristian Pablo Dellarossa, Documento Nacional de Identidad Nº 26.309.515, argentino, mayor de edad, cuentapropista, con domicilio real en calle López y Planes Nº 2738 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba...3) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. 4º) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. 5º) Prohíbese efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces...9º) Fijase el cinco de Noviembre del corriente año, como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijar el día dieciocho de Diciembre del corriente año para que el Síndico presente el Informe del art.35 L.C. 11º) Fijase el cinco de Marzo de dos mil ocho para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522...13º) Requierase todas las acciones judiciales en contra del fallido por las que se reclaman derecho patrimoniales (art.132 ley 24.522)... 15º) Cumpliméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sin necesidad de previo pago. A tal fin, ofíciase. Protocolícese, hágase saber y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522". Nota: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Daniel Cerino Mat. 22-00029-3, quien aceptó el cargo, fijando domicilio procesal en calle Bv. Sáenz Peña Nº1967 de esta ciudad.

San Francisco, 14 de Septiembre de 2007. R. de Parussa, Sec..

5 días - 20878 - 8/10/2007 - \$ 169.

SENTENCIAS

Que en los autos caratulados: "Villagra Luis David; Vigliano, Marcelo Juan-p.ss.aa. de robo calificado agravado por uso de arma de fuego y encubrimiento" (Expte. Letra "V"/N° 2/20-03-2007), que se tramitan por ante esta Excm. Cámara en lo Criminal y Acusación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Roberto Jue - Sala Tres; proveniente de la Fiscalía de Instrucción de la ciudad de Oliva como expediente letra "V"/N° 2/25-09-2006); se ha resuelto librar a Ud. el presente, a fin de hacerle conocer a Ud. la situación procesal de Luis David Villagra, argentino, sin sobrenombre, soltero con instrucción primaria completa, peón rural, nacido en Serrezuela, provincia de Córdoba el 13-08-1981; hijo de José Luis (v) y de Ramona Petrona Molina (v), domiciliado en calle Los Hormigueros S/N° de la ciudad de Oliva (Cba); DNI N° 28.583.740; que mediante Sentencia Número: Treinta y Uno de fecha siete de agosto de dos mil siete. Y Vista..." Y Considerando...", este Tribunal resolvió: I)... II) Declarar que Luis David Villagra ha sido condenado por este Tribunal, mediante Sentencia Número Treinta y Uno de fecha siete de agosto de dos mil siete, declarándolo autos responsable de los delitos de Robo calificado por el empleo de arma operativa y Abuso de armas, en concurso real en los términos de los arts. 166 inc. 2°, 104 y 55 del C.P. e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de seis años y ocho meses de prisión efectiva y las costas del proceso (arts. 12, 19 y 29 inc. 3° del C.P., 412, 550, 551 del C.P.). Como asimismo le hago saber Luis David Villagra fue detenido el 11-09-2006, no recuperando la libertad hasta la fecha, por lo que practicado el cómputo de ley correspondiente, fijase como fecha de cumplimiento total de la condena el día once de mayo de dos mil trece...". Jue, Sec..

3 días - 19778 - 4/10/2007 - s/c.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 34° Nominación, en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Dra. Ana Eloísa Montes, en autos caratulados "Soria Celia Amanda y Otros - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. N° 352830/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Mayo de 2007. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapición, cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Municipalidad de Córdoba, y al Sr. Procurador del Tesoro en los términos del Art. 784 CPCC. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del Cartel indicativo conforme lo prescribe el Art. 786 del CPCC. Cítese a los colindantes en los términos del Art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos en los términos del Art. 785 CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Guillermo Tinti, Juez. Dra. Ana Eloísa Montes, Secretaria". Se cita a los

Sres. Titulares del dominio del inmueble a usucapir Sres. María Tejada de López y/o sus sucesores domiciliada en calle Casan Nro. 25 Barrio Parque República, Córdoba y María Antonia Tejada de Arévalo o Arévalo, y/o sus sucesores, con domicilio en calle Araico Nro. 1517 de Barrio Aeronáutico, Córdoba; Pedro Tejada y/o sus sucesores, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 970 Barrio Observatorio, Córdoba; Mauro Tejada y/o sus sucesores, con domicilio en calle Centroamérica N° 1370, Córdoba, Cruz o Juan de la Cruz Tejada y/o sus sucesores, con domicilio en calle Marcial N° 72, Córdoba, Manuela Gómez de Tejada y/o sus sucesores, con domicilio en Avda. Piacenza N° 382, de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, y el Sr. Juan Carlos Tejada y/o sus sucesores, también de Avda. Piacenza N° 382, de Coronel Moldes de la Provincia de Córdoba. El inmueble se encuentra ubicado en Avda. Duarte Quirós entre Pasaje Groppo y Pasaje Paraguay (ex Pasaje Monte Carmelo) de la ciudad de Córdoba, y está inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba, dominio N° 34836 - Folio 43275 - Tomo 174 - Año 1964. Está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de cuenta 110106418390 y con la nomenclatura catastral 11-01-01-04-06-02-90-16-000 y en la Municipalidad de Córdoba está empadronado bajo el N° 04-06-029-016-00000-0. Tiene una superficie total, según plano de mensura para Usucapición confeccionado por el Ing. Sergio Piotti, con domicilio en calle Bahía Blanca 785, de B° Juniors, Córdoba, de 321,44 mts2, de los cuales 194,27 mts2, se encuentran edificados. La parcela 34 se superpone a la Parcela 30 según Expte. 835372/00, y está compuesto al Norte con una superficie de 19,48 mts; al Oeste con una superficie de 19,30 mts; al Este con una superficie de 22,45 mts, y al Sur con una superficie de 12,54 mts. y linda, al Norte con parcela 12. Matrícula 327056, Expte. 22931/89 DGC Carpeta 11553 del colindante Oscar Berecibar, domiciliado en calle Paraguay 276, Córdoba, a quien también se lo cita. Al Oeste con Pasaje Groppo, al Este con calle Paraguay y al Sur con Avda. Duarte Quirós. Los datos referidos al punto anterior provienen del plano de posesión solicitado por las actrices, Celia Amanda Soria, Laura Ester Soria, Ilda Juana Soria, Ana María Soria, Marta del Rosario Soria, Celia Marcela Racca, Roxana Noemí Racca, Walter Adrián Racca, Roberto Racca y Roberto Daniel Racca, del plano encargado al Ing. Sergio Piotti y aprobado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, con aprobación técnica para juicio de usucapición, que obra bajo el número de Expte. Provincial N° 0033-47085/01. Ana Eloísa Montes - Sec.

10 días - 20233 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Secretaría N° Uno (Dra. Alicia Peralta de Cantarutti), en los autos caratulados: "Prammer, Roberto Carlos, Medidas Preparatorias de Usucapición", (Expte. N° 151, año 2005) ha dictado la siguiente resolución Río Tercero, 12 de Junio de 2007. Agréguese los Oficios acompañados. Téngase por preparada la demanda. Admítase la demanda de usucapición, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del solicitante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que

deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los Sres. Enrique Juan Paladino y Galeano, Antonio Carlos Paladino y Galeano, Alfredo Miguel Paladino y Galeano, Hugo Valentín Paladino y Galeano, Julio Enrique Paladino y Galeano, Hernán Emilio Paladino y Galeano, Saúl Baasch, Elida María Baasch y Paladino, Blanca Nydia Baasch y Paladino, Lucrecia Estela Paladino y Brizuela, María Corina Brizuela de Paladino, Nora Beatriz Catón y Paladino, Javier Manuel Catón y Paladino y Horario Antonio Catón y Paladino, para que en el término de diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 785 del C. de P. Civil). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible, desde el principal camino de acceso, con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin oficiése al Sr. Juez de Paz de Santa Rosa de Calamuchita. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el Art. 788 del C. de P.C. y C. Notifíquese. El inmueble que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Dos fracciones de terreno, ubicadas en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, pedanía Monsalvo, Depto. Calamuchita de ésta provincia de Córdoba, designadas como se detalla: Primero: Lote 47: UN lote de terreno designado con el número 47 de la Manzana 37, con superficie de seis mil seiscientos cincuenta y seis metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (6.656,82 mts2) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte (Línea E-A): 25,57 ms, lindando con calle Pública; al Sud (Línea C-B); 25,16 ms. lindando con Av. Ramón J. Cárcano; al Este (línea A-B): 260,92 ms. lindando con lote 37 de Roberto Carlos Prammer, y al Oeste (Línea C-D): 173,97 ms. lindando con parcela 1 de Héctor José Garino y Ana Teresa Garino de Remondino; y línea D-E: 84,29 ms. lindando con parcelas 2 y 3 (de Héctor José Garino y Ana Teresa Garino de Remondino), Parcela 4 (de Héctor José Garino), Parcela 5 (de Ana Teresa Garino de Remondino), Parcela 6 (de Angel Horacio Medina) y Parcela 7 (de Marta Elena Pérez), conforme al Plano de Mensura de Posesión N° 0033-86808/04, confeccionado por el Ing. Agrimensor Daniel E. Bronenberg (MP. 1.130/1), aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de Agosto de 2004. Ubicación Catastral: Depto. 12; Pedanía: 06; Pueblo 28, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 037, Parcela 047, N° de Cuenta ante la DGR: 1202-0288929/3. Designación Oficial: Saldo Lote VII del Plano Oficial de Santa Rosa de Calamuchita. Segundo: Lote 48: un lote de terreno designado con el número 48 de la Manzana 37, con superficie de: cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro decímetros cuadrados (5.470,04 mts2) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte (Línea D-A): 24,38 mts, lindando con calle Pública; al Sud (Línea C-D): 25,41 ms. lindando con calle Pública; al Este (Línea B-A): 219,95 ms. lindando con Parcela 44 de Roberto Carlos Prammer y al Oeste (Línea C-D): 219,52 mts.

lindando con parcelas 9 y 10 (de Carlos Alberto Santángelo y Lucía Mendella), Parcela 11 (de Héctor Nicolás Buzzetti Rivilli), Parcela 12 (de Carlos Humberto Dicaterina), parcela 13 (de Walter Fabián Zeballos), Parcela 14 (de Candelaria Wolter o Wolter de Roemmers), Parcela 15 (de Jorge Humberto Rodríguez, Parcelas 16, 17, 18 y 19 (de Nélica Cristina Piazza), conforme al Plano de Mensura de Posesión N° 0033-86807/04 confeccionado por el Ing. Agrimensor Daniel E. Bronenberg (MP. 1.130/1) aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 27 de Julio de 2004. Ubicación Catastral: Depto. 12; Pedanía 06, Pueblo 28, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 037, Parcela 048, N° de Cuenta ante la DGR: 1202-0288929/3. Designación Oficial: saldo Lote VII del Plano Oficial de Santa Rosa de Calamuchita. Afectaciones Registrales: conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Daniel E. Bronenberg y estudio de título acompañado, la superficie mensurada, afecta los dominios inscriptos en el Registro General de la Provincia bajo el dominio al D° 9254, F° 11575/941, T° 47 (propiedad de los Sres. Enrique Juan Paladino y Galeano, Antonio Carlos Paladino y Galeano, Alfredo Miguel Paladino y Galeano, Blanca María Teresa Paladino y Galeano, Hugo Valentín Roque Paladino y Galeano, Julio Enrique Paladino y Galeano, Hernán Emilio Paladino y Galeano, Clelia Beatriz Paladino y Galeano, en la proporción de 1/8 parte para cada uno de ellos. Posteriormente y S/D°: 28.746, F° 33.728/951, T° 135. Clelia Beatriz Paladino y Galeano, vende a su hermano Enrique Juan Paladino y Galeano, la octava Parte indivisa (1/8) que tiene y le corresponde al D° 30.036; F° 35.299/951, T° 142, Enrique Juan Paladino y Galeano, vende a sus hermanos: Antonio Carlos Paladino y Galeano, Alfredo Miguel Paladino y Galeano, Blanca María Teresa Paladino y Galeano de Baasch, Hugo Valentín Roque Paladino y Galeano, Julio Enrique Paladino y Galeano y Hernán Emilio Paladino y Galeano, un derecho y acción equivalente a las 6/7 partes de un derecho y acción equivalente a 1/8 parte indivisa; al D° 1.289; F° 1554/959; T° 7, fallece Blanca María Teresa Paladino de Baasch y se adjudica a su esposo Saúl Baasch y a sus hijas Elida María Baasch y Paladino y Blanca Nydia Baasch y Paladino en condominio y por partes iguales, un derecho y acción equivalente a 1/7 parte indivisa; al D° 31851, F° 43.001/977, T° 173; fallece Antonio Carlos Paladino y se adjudica a su hija Lucrecia Estela Paldino y Brizuela, a su esposa María Corina Brizuela de Paladino y sus nietos Nora Beatriz Catón y Paladino, Javier Manuel Catón y Paladino y Horacio Antonio Catón y Paladino, en condominio y en la proporción de 1/3 parte para la hija, 1/3 parte para su esposa y 1/3 parte restante para los tres nietos, los derechos y acciones equivalentes a 1/8 parte indivisa del causante. El inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. de Cba. al N° 1202-0288929/3, y en su título original se describe como: Un lote ubicado en la localidad de Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita de esta provincia, consistente en dos fracciones contiguas que unidas mide veinticinco metros de frente al Sud, o sea de Este a Oeste, por mil trescientos metros de fondo, o sea una superficie total de tres hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados, lindando también unidas: Norte; con herederos de Benigno Moyano; Este, con Casiana Paez (hoy Luis Moyano); Sud, con el Río Santa Rosa y al Oeste con Adolfo Paez (hoy Gregoria Gigena). El presente edicto se publicará sin cargo, por diez veces a intervalos regulares

dentro de un período de treinta días conf. Art. 783 ter del C.P.C. y C. Fdo.: Dr. Gustavo Massano - Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Sec. Oficina, 7/8/2007.

10 días - 17321 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil (competencia Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos "Gailhou Edgardo Ernesto - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 72. Villa Cura Brochero, 27 de Julio de 2007. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Edgardo Ernesto Gailhou, DNI. N° 12.345.506, domiciliado en Avda. San Martín N° 603 de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno ubicada entre las calles Esmeralda y Los Mimbres y calle pública de la Comuna de Arroyo de los Patos, en el Depto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba y que cuenta con una superficie total de terreno de 9.158,32 ms2 (nueve mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados) y según el plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Carlos Eduardo Villalba y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba en el Expediente N° 0033-70819/03 con fecha 3 de Julio de 2003, sus medidas y linderos son las siguientes: Por su costado Norte, del punto B al C: 90,62 mts. y del punto C al D: 6,51 mts. y linda con calle Esmeralda; por su costado Oeste del punto D al E: 13,63 mts, del punto E al F: 22,90 mts. del punto F al G: 52,10 mts. y linda con calle Los Mimbres, por su costado Sur: del punto G al A: 108,90 mts. y linda con Ricardo Angellini y Juan Carlos Llanes y Teresa Ida Charras y por su costado Este: del punto A al B: 87,97 mts. y linda con calle Pública. Esta fracción de terreno afecta parcialmente al Dominio N° 27.515, Folio N° 34705, Tomo N° 139 del año 1965 a nombre de José Aguedo Tejeda, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (Art. 789 del C. de P.C.) y se encuentra empadronada en la Dirección general de Rentas de la Pcia. de Córdoba con el número de cuenta: 2807-0692350/3. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia", en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia a cuyo fin deberá Oficiarse. IV) ... Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 17900 - s/c.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. C.C. Sec. N° 5 de la Ciudad de Villa María, autos "Castro Mario Daniel c/ Elsa María Cassani - Usucapión".- Sentencia N° 16, Villa María 16/02/2007.- Y Vistos.... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Mario Daniel Castro titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra inscripto en la Municipalidad de Villa María como así también en el Registro Gral. de la Propiedad a nombre de Elsa María Cassani, en este último al Dominio N° 8081 - Fº 11.441 - Tº 46 - Año 1979.- La nomenclatura catastral es C:2 - S:1 - Mz:75 - P:11.- Mz. Oficial: 4B - Lote: 26 y se encuentra empadronado en

la D.G.R. en la cuenta: 1604-12183930.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Reg. Gral. de la Propiedad, D.G.R. y Dirección Gral. de Catastro de la Pcia., a nombre del Sr. Mario Daniel Castro, previa cancelación del dominio anterior.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Víctor Adrián Navello, Juez.-

10 días - 19238 - S/C.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial de Conc. y Flia., Secretaría Número Dos, de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Alberto Miguel Angel y Otros - Usucapión", Rosario Quinteros de Fernández y en calidad de colindantes a Herminda Osses de Quinteros, Encarnación Osses de Páez, Jorge Eduardo Pecorari, Juan Alejandro Pecorari, Waler Roberto Pecorari, Suc. de Florencio Sandin, Santos Valez de Centurión, Gregoria Valdez de Ramírez y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Paraje Rural "Puesto de Cejas", Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 182 ha 2215 ms2, que mide y linda al Norte: punto A-K 1.280,87 m. con ángulo de A de 89°51'35", K 135°25'40", con Camino Vecinal, al Este, puntos A-B 641,60 m., con ángulo en B de 90°2'19", punto B-C 650,61 m. con ángulo en C de 269°54'48", puntos C-D 1502,33 m. con ángulo en D de 90°16'6", lindando desde el punto A a D con Oscar Domingo Alberto, al Sur: puntos D-E 653,20 m. con ángulo en 90°10'50", lindando con titular desconocido, al Oeste: punto E-F 1334,63 m., con ángulo en F:78°48'52", punto F-G 10,94 m., con ángulo en G de 280°46'5", puntos G-H 745,85 m., con ángulo en H de 78°48'52", puntos H-I 14,35 m., con ángulo en I 280°46'5", punto I-J 59,32 m., con ángulo en J de 135°13'18", punto J-K 9,55 m. con ángulo en K de 135°25'40", puntos K-A 1280,87 m., lindando desde E a F con Jorge Eduardo Pecorari y de Fa K, con propietario desconocido, encontrándose afectado en forma parcial el dominio de Rosario Quinteros de Fernández, para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Agosto 9 de 2007. María Elvira Casal - Sec.

10 días - 18486 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Susana A. Piñán, de la ciudad de Río Tercero, en autos "Battaglia María Magdalena - Usucapión - Medidas Preparatorias", cita a los sucesores de la señora Carmen Rey González de Lerner que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en el lugar denominado Estancia San Cristóbal Departamento Calamuchita, Pedanía Córdobes, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0563, y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1205-0304703/4 a nombre de la señora González de Lerner, Carmen. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del Punto P al O limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la Propiedad inmueble a los Folios 14078 del año 1990, y al 27431 del año 1982, desde el punto P al R limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 14078 del año 1990 y al 27431 del año 1982, ambas de propiedad de los señores María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano,

Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, del punto R al S con la parcela 3011-1066 de propiedad del señor José Rafael Báez, del punto S al T limita con Ruta Nacional Nro. 36, y del punto T al O limita con la parcela 3011-0360, posesión del señor Marcelo Báez, no existen dominios afectados, los antecedentes relacionados son la mensura judicial aprobada Nro. 395 archivada en la Dirección de Catastro Provincial, a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la presente publicación de edictos, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano - Juez. Dra. Susana A. Piñán - Sec. Río Tercero, 28 de Mayo de 2007.

10 días - 18420 - s/c.

RIO TERCERO. Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, en autos: "Maldonado Héctor Hugo - Medidas Preparatorias - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 27 de Agosto de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Elvira Margarita Paladino de Gondre y Susana María Gondre y Paladino por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Susana A. Piñán - Sec.

10 días - 18645 - s/c.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ra. Instancia - 1ra. Nom. C. y C. de Marcos Juárez, Secretaría Unica, a cargo del autorizante, en autos "González, Ponciano Florencio - Posesión Veintañal" (Expte. Letra "G" N° 37 - año 2003) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: trescientos cuarenta y ocho. Marcos Juárez, 3 de Julio de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal, y en consecuencia declarar que el Sr. Ponciano Florencio González, ha adquirido por prescripción veintañal (usucapión) el inmueble que se describe como "Dos lotes de terreno con todos sus accesorios designados como lotes cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la manzana noventa y tres de Villa Argentina, Pedanía Espinillos, Dpto. Marcos Juárez, de esta provincia, con los siguientes medidas y linderos: Lote cincuenta y cinco: con extensión de diecinueve metros cuarenta y seis centímetros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo y frente al sud, encerrando una superficie total novecientos setenta y tres metros cuadrados, que lindan: al Norte con lote cincuenta y seis, al Este con calle Vélez Sarsfield, al Sud con calle Santa Fe y al Oeste con restos de la misma manzana. Lote cincuenta y seis: con extensión de diecinueve metros cuarenta y seis centímetros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo, encerrando superficie total de novecientos setenta y tres metros cuadrados, que lindan: al Norte con lote cincuenta y siete de propiedad de Ramón Aguirre, al Este con calle Vélez Sarsfield, al Sud con lote cincuenta y cinco, descripto precedentemente, y al Oeste con restos de la misma manzana, empadronados en la Dirección General de Rentas como cuentas N° 19-02-1927.311/1 y 19-02-1.927.310/3". ... 2) Hacer saber por edictos

que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Comercio y Justicia", las partes pertinentes de esta sentencia. ... 3) Ordenar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas, mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre del accionante Ponciano Florencio González, el inmueble descripto. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Henry Alberto Alberione, para cuando exista en autos, base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. José María Tonelli - Juez. Gustavo A. Bonichelli - Sec.. Of., 31 de Julio de 2007.

10 días - 18067 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Pereyra Raúl Marcelo - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Instrucción de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieran, a la provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Rita Luján, Luis Luján, Enrique Dante Pereyra, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Daniel Rubiolo, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 16/6/2005, Expediente N° 0033-91481/04 cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 029, Pnia.: 04, Pblo: 16; C.01; S=1; Mz. 03; P:22, Lote N° 22. Medidas y colindancias: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, de la localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° 22 mide: a partir del pto A, con rumbo Sur y ángulo de 97°45'39" con respecto al lado N-A, se mide el lado A-B de 56,21 mts, desde el pto B, con rumbo Sur y ángulo de 180°58'48" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C: 90,15 mts, desde el pto C, con rumbo Sur-Este y ángulo de 181°42'52" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 73,27 mts, desde el pto D, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 104°05'4" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 97,07 mts, desde el pto. E, con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 144°41'00" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 45,42 mts, desde el pto F, con rumbo Nor-Este y ángulo de 101°30'40" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G 24,57 mts, desde el pto G, con rumbo Norte y ángulo de 188°30'43", con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 127,62 mts, desde pto. H, con rumbo Sur-Este y ángulo de 79°41'02" con respecto al lado G-H se mide el lado H.I de 50,68 mts. desde el pto. I, con rumbo nor-oeste y ángulo 281°25'11" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 100,52 mts, desde el pto J, con rumbo Sur-este y ángulo de 79°04'08" con respecto al lado I-J se mide el lado J.K de 9,92 mts, desde el pto. K, con rumbo Sur y ángulo de 99°21'39" con respecto al lado J.K se mide el lado K-L de 60,04 mts, desde el pto. L., con rumbo Sur-Este y ángulo de 262°10'08", con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 25,27 mts, desde el pto. M, con rumbo Norte y

ángulo de 278°15'50" con respecto al lado L-M se mide M-N de 59,99 mts, desde el pto. N con rumbo sur-este y ángulo de 80°46'35" con respecto al lado M-N se mide el lado N-A de 51,80 mts, cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de veintiséis mil tres metros cuadrados (26.003,00 mts) y linda: al Norte en parte con calle pública y con posesión de Rita Luján y Luisa Luján, al Sur con calle Pública, al Este con Posesión de Enrique Dante Pereyra y en parte con posesión de Rita Luján y Luisa Luján y al Oeste con Posesión de Rosa Salomón, en parte con posesión de Rita y Luisa Luján. El inmueble no afecta dominio conocido según lo consignado en el plano referido. b) Según surge del informe de la Dirección General de Catastro de la Provincial, Departamento de Tierras Públicas, Nro. 3309, de fecha 25/9/2006 la fracción esta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Nro. 2904-2343639, a nombre de Raúl Marcelo Pereyra, con domicilio tributario en calle Corrientes N° 2421, Derqui, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Que según el plano referido, son colindantes de la fracción que se pretende usucapir, al Norte calle Pública y en parte con Rita y Luisa Luján, por el Sudeste y Sudoeste con calle Pública, al este limitada con Enrique Dante Pereyra, y por el Oeste con Rosa Salomón y Luis Pereyra, No se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo - Sec. Oficina, 27 de Agosto de 2007.
10 días - 18849 - s/c.

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. María L. Ceballos, en autos "Pereyra Ignacio Adrián - Usucapición", cita y emplaza a los terceros interesados, colindantes: sucesores de Primitivo Andrada, Hilaria Salazar y Hortensia López de Cabrera y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, el inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, lote N° 1, que mide AB= 53,31 m. en dirección Sur con ángulo de 84°47'22"; BC= 92,36 m. en dirección Este con ángulo de 93°27'37"; CD= 20,00 m. en dirección Sur con ángulo de 257°43'33"; DE= 62,20 m. en dirección Este con ángulo de 102°44'01"; EF= 68,34m. en dirección Norte con ángulo de 88°46'08", FA= 161,18 m. en dirección Oeste con ángulo de 92°31'19", todos estos registros expresados en metros y que cierra el perímetro; que linda al Norte: con parcela sin nomenclatura Sucesión de Hortensia López de Cabrera, al Este: con calle Pública; al Sur: con parcela sin nomenclatura sucesión de Primitivo Andrada; y al Oeste: con parcela sin nomenclatura sucesión de Hilaria Salazar, con una superficie total de 9.376,55 mts². El inmueble se encuentra dotado de un turno de agua del Arroyo Piedras Coloradas, toma Las Chacras del día 28 de cada mes de 12 a 13 horas con un total de una hora, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 27 de Agosto de 2007. María Leonor Ceballos - Sec.
10 días - 19431 - s/c.

ALTA GRACIA - La señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaud en los autos caratulados

"Larrazábal Rufino Fidel - Usucapición, Expte.: Letra L N° 07, ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 11 de Junio de 2007. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapición. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a los demandados Sres. Nicasio Benjamín o Nicasio Benjamín Bertón y Enrique Bertón en el domicilio sito en Zona Rural s/ calle s/ nro. Para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días. 3) Oficiése a la Municipalidad de San Agustín a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del Art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de San Agustín, a los Sres.: 1) José César Rigamonti con domicilio en calle Agustín Villafañe N° 395, 2) Juan Bernardo Reynoso y sus sucesores con domicilio en calle sin nombre y sin número de la localidad de San Agustín y 3) Benjamín Mercedes Bertón en calle sin nombre y sin número de la localidad de San Agustín y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Notifíquese. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera. Un lote de terreno con todas las mejoras que tiene y le corresponden a su suelo, designado como lote con el número Uno, parte Oeste del lote Tres, en Villa San Agustín, Pedanía Los Molinos, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, siendo sus medidas, costado norte compuesto por tres tramos que miden respectivamente empezando del extremo Este, seiscientos veintisiete metros ochenta y dos centímetros hacia el oeste, luego ciento veinticinco metros hacia el Norte, y por último cuatrocientos cuarenta y cuatro metros catorce centímetros, lado Sur Un mil setenta y cuatro metros catorce centímetros y al Oeste cuatrocientos cuarenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con una superficie de cuarenta hectáreas hoja de registro gráfico 2613, parcela 0944. Dentro de estos límites son sus colindantes: Por el Norte, camino público y parcela 1045 de José Cesar Rigamonti, por el Este, parcela 00946 de Juan Bernardo Reynoso y parcela 6545 de José César Rigamonti, por el Sur, camino público y por el Oeste, parcela 1041 de Benjamín Mercedes Bertón, conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Alberto Gianfelici, Mat. 2130/2, aprobado por Expte. N° 0033-92241/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 20/10/2004. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al D° 29.702 - F° 45640 - T° 183 - Año 1972. Designación catastral: Departamento 12, Pedanía 07, Hoja 2613 - Parcela 0944, número de Cuenta Registro General de la Provincia de Cba. 120715495941. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. Dra. Marcela Ghibaud - Sec.
10 días - 19512 - s/c.

En autos "Gallardo Isabel c/ Botto, Domingo Antonio - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. N° 505894/36", el Juez

Civ. y Com. de 49° Nom. Sec. Dra. M. Cristina Barraco, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos cincuenta y nueve. Córdoba, 6 de Agosto de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Isabel Gallardo, y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veintañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en calle Cavalango Nro. 4031, Barrio "Empalme" de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 28 y que mide; en su costado Nor-Oeste, determinado por el lado DA de 26,00 mts, al costado Sud-Este: lo compone el Lado BC de 26,00 mts, al oeste Nor-Este: lo constituye el lado CD de 10,00 mts. y al costado Sud-Oeste: Lo forma el lado AB de 10,00 mts. linda: al N.O.: con Angélica Graciela Buiatti de Schneider; al S.E. con María Ballisteri de Tita Amattoy con Susana Francisca Martino de Cella o Susana Francisca Martino Caudana; al N.E. con Hugo Armando Farías y Teresa Margarita del Valle Jiménez de Farías, y al S.O. con calle Cavalango, todo lo que hace una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados (260 mts²) según plano aprobado por la Dirección Prov. de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. Prov. Nro. 0033-36970/2000. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Prov. de Córdoba y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente oficiése al Registro General de Rentas de la Prov. y a la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. IV) ... V) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Leonardo G. González Zamar - Juez. Of. 11 de Setiembre de 2007. Dra. M. Cristina Barraco - Sec.
10 días - 19647 - s/c.

En los autos caratulados: " Peretti, Adriana del Valle - Usucapición -Medidas Preparatorias para su usucapición- Expte. Nro.873842/36," que se tramitan por ante el Juzgado de Primear Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Mayda, Alberto Julio, Secretaría de la Dra. Carroll de Monguillot, Alejandra Inés, se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 6 de marzo de 2007...Encontrándose cumplimentadas las medidas preparatorias y proveyendo a la demanda de usucapición (ampliada conforme resulta de fs. 71), admítase. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados (Sr. Armando Víctor Penco y/o sus sucesores) para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en períodos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad del inmueble a elección del actor, sin perjuicio de las citaciones directas por cédula a los dominios reales...El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se designa como lote Número diez del plano de Subdivisión y loteo de la fracción número cuarenta y cuatro de la Manzana Letra "R", del Plano del pueblo de Unquillo, situado en el Paraje y Estación del mismo nombre del Ferrocarril General Belgrano, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de

esta Provincia de Córdoba, compuesta de sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros en el costado Norte, setenta y seis metros catorce centímetros al Sud, dieciocho metros en el costado Oeste y en el costado Este, la línea es quebrada, midiendo trece metros sesenta y ocho centímetros de Norte a Sud y once metros ochenta y dos centímetros de Este a Oeste, encerrando una superficie de un mil doscientos veinticinco metros quince centímetros cuadrados, lindado: al Norte, lote nueve; al Sud, lote once, al Este, lote tres y al Oeste, calle Publica. Nomenclatura catastral: 13-04-49-02-01-016-017-000. Número de cuenta: 130403895599. Fdo.: Dr. Alberto J. Mayda. Juez Dra.. Alejandra Carroll de Monguillot. Secretaria. Córdoba, 19 de abril de 2007.

10 días - 18242 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. De esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna. Demanda de Usucapición (Expte. A.9-05)" cita y emplaza al demandado, señor Eustaquio M. Altamirano, a los colindantes y así como a todos quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legal. Inmueble a usucapir. Designado como Manzana 160, sito en la zona urbana de la localidad de Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto y linda al norte con calle General Paz, al sur, con calle Gabriela Mistral, al este con calle Joaquín Cendoya y al oeste con calle Hipólito Yrigoyen. Mide 100ms. por todos sus lados, encerrando una superficie de 10.000m², todo conforme plano mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección de Catastro en el expediente número 0033-98029-2005, el 30 de mayo de 2005. El fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio bajo el N° 94, F° 88, T° 1, Año 1924. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal con el número 1-1-160-1 y lleva el número de cuenta 4703, siendo su nomenclatura catastral C.01, S.01, M.160, P.002, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N°2406-16030460. Río Cuarto, 20 de Junio de 2007. Mariana Andrea Pavón, Secretaria.
10 días - 14913 - s/c.

ALTA GRACIA - Alta Gracia, 04 de mayo de 2007. El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, de la ciudad de Alta Gracia, en los autos " Nuciforo, Eduardo Alejandro s/ Medidas preparatorias Usucapición", cita y emplaza a Mellano José Eugenio, Merki Esteban, Ommerborn Guillermo y Giolito Rubén José, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio se describe como: Una fracción de Campo que se ubica próximo a la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes. Dpto. Calamuchita de la Provincia de Córdoba y cuya Nomenclatura Catastral 1201 -Hoja 2524-Parcela 2865, la que se describe conforme al Plano de Mensura Para Juicio de Usucapición

suscripto por el Ingeniero Agrimensor Raúl Oscar Magnin- Mat. Profesional N° 1249/1- de la siguiente forma: Partiendo del Vértice 2, con rumbo verdadero de 104° 13', se miden 449,73m, definiendo el vértice 1, configurando esta línea 2-1, el límite Norte de la Fracción por donde colinda con camino publico de por medio, con parte de la Parcela 2524-8465 de María Marcela Echenique, con la Parcela 2524-8467 de José Andrés Santanoceto, con la Parcela 2524-8466 de María Marcela Echenique y José Andrés Santanoceto, con la Parcela 2524-8468 de Elizabeth Viviana Piccioni y con las parcelas 29 y 28 de la C01- S.08-Mz. 24 de Horacio Grego. En 1, midiendo un ángulo interno de 62° 12', se miden 13,03m hasta llegar al vértice 9; en este vértice, midiendo un ángulo interno de 177° 13' y a 86,81m se ubica el vértice 8, en 8 midiendo un ángulo interno de 108° 54' y a 31,48m, se ubica el vértice 7, en 7 midiendo un ángulo interno de 184°08', se miden 31,33m, definiendo así el vértice 6, en 6, midiendo un ángulo interno de 184°27' se mide 26,51m, hasta dar con el vértice 5, en 5 midiendo un ángulo interno de 181° 23' y a 400,86m, se ubica el vértice 4. La línea poligonal definida por los vértices 1-9-8-7-6-5-4-, determina el límite Este de la posesión por donde colinda con la Ruta Provincial S 210 de Villa General Belgrano a Athos Pampa de por medio con la Parcela 2524-2867 de Angel Antonio Colantonio, Arturo Juan Calegarí, Antonio Pontoriero y Prospero Violante y la Parcela 2524-2767 de Marta Finke de Christensen. En el vértice 4, midiendo un ángulo interno de 109°15' y a 194,33m, se ubica el vértice 3. Esta línea 4-3 define el límite Sur de la Posesión por donde colinda con Parcela 2524-2663 de Carl Elsener. En 3, midiendo un ángulo interno de 93°46', se miden 543,28m, con lo que se cierra un Polígono posesorio en el vértice 2, donde el ángulo interno mide 86° 42'. La línea 3-2 determina el límite Oeste, por donde colinda con parcelas 2524-2764, 2524-8264, 2524-2864 y 2524-2964 propiedad de Luis Augusto Bas. El polígono descripto (2-1-9-8-7-6-5-4-3-2) encierra una superficie Total de Diez y Seis Hectáreas, Nueve Mil Treinta y Uno Metros Cuadrados, con Noventa y Seis Decímetros Cuadrados (16 Has.9.031, 96m2). El inmueble se encuentra determinado, en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Raúl Oscar Magnin, Mat. 1249/1 y visado por la Dirección General de Catastro, en fecha 17 de junio de 2003. El inmueble en cuestión se encuentra en el Registro General de la Propiedad a nombre de José Eugenio Mellano, Esteban Merki, Guillermo Ommerborn y Rubén José Giolito, en el Protocolo Dominio 8234, Folio 9594, Tomo 39 del año 1949, del Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba. La condición Catastral del inmueble -Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Pedanía 01, Hoja 2524, Parcela 2865. Fdo. Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria, Dra. Graciela Vigilante, Juez.

10 días - 14700 - s/c.

VILLA DOLORES - Juez de 1º Inst. 1º Nom. de V. Dolores. Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro. Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Gallardo, Silvia Carina - Usucapión", (Expte. "G" N° 25/03), se cita y emplaza a todas las personas, que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, y/o colindantes José Luis Medina, María Josefina Martine, Ricardo Silverio Bustos, Eduvigis Oviedo de Incamps, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; el inmueble a prescribir

se designa como : "Una Fracción de Terreno ubicado en calle Libertador Urquiza s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto. de San Javier, Pcia. de Cba. Sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 20,00; de este vértice (B) con ángulo de 89° 46'05' hacia el vértice C mide 41,20 m2, desde ese vértice (C) con un ángulo de 87° 28'51'' hacia el vértice D mide 20,00m2, desde ese vértice (D) con un ángulo de 92° 32'47'' hacia el vértice A mide 40,24m2 y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90° 12'17'', lo que hace una superficie de 814,00m2; y colinda: Al N con calle Libertador Urquiza, al S con Medina José Luis y en el vértice D con Martine María Josefina, al E con Bustos Ricardo Silverio y al O con Medina José Luis. La propiedad es rectangular, con una inclinación entre los puntos C y D, en la parte Sur, de un metro aproximadamente hacia adentro; y el ingreso hacia la propiedad es en su lado Norte, es decir sobre calle Libertador Urquiza". Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Daniel L. Rubiolo, M.P.2736/2, Expte. N° 0033-70820/03, visado 8/8/03. Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez; María Leonor Ceballos, Secretaria. Publíquese durante mencionado término y en intervalos regulares de tres días. Notifíquese. Oficina.13/06/07. Ceballos, Sec..

10 días - 14825 - s/c.

Juzgado de Primera Instancia Civ. Com. de 16° Nom. De Córdoba, Secretaria Menvielle Sánchez de Suppia Raquel; en autos caratulados: 'FARIAS, CARMEN ANGELICA-MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION' - Expte. 833214/36. Sentencia N° 301, Córdoba Julio 26 de dos mil seis. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: ... 1.- Hacer lugar a la demandada; en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble se encuentra ubicado en pueblo Güemes de esta ciudad en la manzana comprendida entre las calles Temple, Belgrano, Richardson y Ayacucho, designado con el número ciento sesenta y cuatro en el plano de división, y que consta de ocho metros de frente al Oeste por sesenta y un metros setenta y seis centímetros de fondo, esto es cuatrocientos noventa y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte con el lote ciento treinta y ocho de Basilio Rentini y con el lote ciento sesenta y cinco, al Este con el lote ciento cuarenta y siete de José B. Quiñones, al Sud con lotes ciento sesenta y tres y ciento cincuenta y seis, y al Oeste con calle Ayacucho como surge de la copia autenticada del Protocolo de Dominio Nro. 15.975 Folio 19.433 Año 1942.- Acompaña plano de mensura y el informe que prevé el art. 780 del C.P.C.C.C.- Expresa que el inmueble lleva la nomenclatura catastral provincial siguiente Dto. 11, Ped. 01, Pblo 01, C.04, S014, M. 014, P.033 y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas al Nro. 11010032701/5. Manifiesta que los colindantes son los señores Santos Pedano y Alberto Orazi. Descripto en la relación de la causa a favor de la señora Carmen Angélica Farias, y ordenar se proceda a su inscripción en el Registro General de la Provincia... 2.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790 y 783 del C.P.C.C... 3.- Imponer las costas a la actora, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de las Dras. María Cristina Quiñones y Vilma Aguirre, en conjunto y proporción de ley, en la suma de un mil quinientos treinta pesos (\$1530).

Protocolícese y hágase saber. Firmado Victoria M. Tagle JUEZ.-

10 días - 15627 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Córdoba, Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano en autos "LAURET, Santos Domingo-Med. Prep. de Usucapión" Expte. N°29/2005 h dictado la siguiente resolución: "Jesús María, 30 de Marzo de 2007... Admitase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que se sustanciará en los términos previstos por los arts.782 cc. y sig. Del CPC.-Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a proponer por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art.784 del CPC a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según ubicación del inmueble a usucapir, y a los colindantes del mismo en los domicilios que resulten de autos, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art.785 del CPC. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto por el art.786 del CPC, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz u Oficial de Justicia (según corresponda) del lugar a fin de que proceda a colocar cartel indicativo con referencia acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante la tramitación del juicio. Oportunamente traslado. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Ignacio Torres Funes -Juez-Dr. Miguel A. Pedano-Secretario".-El inmueble a prescribir se describe como: "Parcelas 0162-2334 y 0162-2233 ubicadas en Departamento Totoral, Pedanía Candelaria, en el lugar denominado como "San José de las Astillas" (Campo Columbo), en las cercanías de Candelaria (al sureste), y se las puede ubicar en la hoja de registro gráfico del S.I.T.C.O.R. 1602.-Forman una sola unidad económica de superficie 34Ha.0,250m2 y no podrán transferirse en forma independiente.-Descripción Parcela 0162-2334:que partiendo del punto A con rumbo SO se miden 250,85ms. Hasta el punto B, lindando con Mauricio Soliz; desde el punto B con un ángulo de 56°76'15'' se miden 248,70ms. Hasta el punto C, lindando con Camino Público sin abrir; desde punto C con un ángulo de 102°18'50'' se miden 250,59ms. Hasta el punto D, lindando con Domingo Santos Lauret y Gerardo Raúl Lauret; desde el punto D con un ángulo de 77°35'00'' se miden 245,41ms. Hasta el punto A, cerrando así la figura con un ángulo de 103°10'30'', lindando en parte con posesión de Gerardo Raúl Lauret y en parte con José Ilario Juncos, de lo que resulta una Superficie Total de 6 Ha.0,400m2.-Parcela 0162-2233: que partiendo del punto E con rumbo Sur Oeste se miden 647,55ms. Hasta el punto F; desde el punto F con un ángulo de 259°06'05'' se miden 268,01ms. Hasta el punto G, lindando ambos lados con Marta Elena Reyna y Lelia Andrea Reyna; desde el punto G y con un ángulo de 87°50'30'' se miden 140,25ms.hasta el punto H, lindando con

Camino Público; desde el punto H con un ángulo de 91°53'00'' se miden 486,29ms. Hasta el punto I, lindando con posesión de Severo Gudiño; desde el punto I con un ángulo de 100°49'55'' se miden 263,15ms, hasta el punto J, y del punto J con un ángulo de 269°53'50'' se miden 106,02ms. Hasta el punto K, lindando ambos con Gabriela Carina Conci y Verónica Laura Conci; desde el punto K con un ángulo de 90°13'00'' se miden 485,63 ms. Hasta el punto L, lindando con Domingo Santos Lauret; desde el punto L con un ángulo de 90°27'00'' se miden 99,04ms. Hasta el punto M; y del punto M con un ángulo de 269°57'20'' se miden 45,12ms. Hasta el punto N, lindando ambos lados con Gerardo Raúl Lauret y Domingo Santos Lauret; desde el punto N con un ángulo de 77°29'20'' se miden 255,09ms.hasta el punto E, cerrando así la figura con un ángulo de 102°20'00'', lindando en este último tramo con Camino Público sin abrir, de lo que resulta una Superficie Total de: 27 Ha. 9.850m2.-Afecta totalmente Dominio°35886-F°42169-T°169-A°1947 a nombre de José Miguel Tissera y MFR°1027871-antec.dominal N°28112-F°32165-Año 1949 a nombre de Telmo Sarmiento y parcialmente Dominios N°98-F°83-T°1-A°1919 y N°97-F°82-T°1-A°1919, ambos a nombre de Mauricio Soliz.-

10 días - 15723 - s/c.-

JESÚS MARIA - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Dr. Ignacio Torres Funes en autos: "Cejas Vicenta Ramona - Prepara Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: Jesús María, 16 de abril de 2007. Proveyendo al escrito precedente: Agréguese. Téngase presente. Admitase la presente demanda de usucapión la que tramitará conforme el art. 782 y cc. del CPC. Cítese y emplácese a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes o sus herederos en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin, líbrese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba a los fines del art. 784 del C.P.C. atento lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C. a los fines de la exhibición de edictos en el Juzgado de Paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, ofíciase y/o líbrese providencia. Oportunamente, traslado por el término de ley, bajo apercibimiento. Indicación del Inmueble: Que el inmueble en cuestión que se pretende usucapir, resulta de un lote ubicado en Pedanía Cañas, Departamento Colón, Pcia. de Córdoba, designado como lote C uno, con una superficie mensurada de cuatrocientos metros cuadrados, lindando al norte con lote B dos; al sur con lote C dos; al este con lote G uno; y al oeste con calle Santiago del Estero. Colindantes: Que los colindantes actuales son: al Nor-Este y al Sud-Oeste Herederos de Domingo Pedro Carusillo - D.2217 F.2753 T.12 A 1956 (hoy Matrícula 956.563. Dpto. Colón) Cuenta Número 13022023498/4 (DGR), parcela 38. Al Sud-Oeste Paulino Leopoldo Vivas, F.20.409, Año 1974, Cuenta número 1302-0-231.052/5

(DGR), parcela 18. Fdo. Torres Funes. Juez - Scarafia de Chalub, Secretaria. -

10 días - 12455 - s/c.-

El Sr. Juez de Prim. Inst y 4º Nom., de Cba., Dr. Alberto J. Mayda, Secret. Carroll de Monguillot, en autos: "FACHIN, Victorio y Otros - Usucapión" N° 520111/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Bautista Pradolini, a los colindantes Sres. Antonio Lucio Cieni, Vicenta Bongiovani de Tiraboschi, Celestino Bongivani y Raimundo Juan Galdi, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derechos, a fin que comparezcan a pedir participación como demandados, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al Dº 1502, Fº 1633, Año 1932, que se describe como: Lote de terreno baldío, desig. C/el nº 15, de la manzana nº 28, de un plano particular de los vendedores, confecc. por el Ing. Pedro M. Gordillo, ubic. en el Bº del Observatorio, Sub. Sudoeste, Municipio de esta Capital, cuyo lote de terreno es de forma irregular y mide: 36 ms. 805 mms., en su cost. N., 3 ms. en su cost. O.; 30 ms. 221 mms., en su cost. SO.; el cost. E. esta formado por la línea, una de N. a S. de 9 ms. 639 mms. y otra de NE. a SO. de 22 ms. 31 mms., lo que forma una sup. Total de 565 ms. 3038 cms. Cdos. Más o menos y linda: al N C/ el lote nº 14; al O. c/ el lote nº 10; al SO. c/ el lote nº 16, todos de la misma manzana. y al E. c/la calle Capital Federal; y al SE c/ terreno dejado para calle de por medio c/ terreno dejado p/plaza. - N° Cta. D.G.R. 110100329107, Nom. Catastral: C.4, S: 8, Mz. 030, P. 18.- Alberto J. Mayda - Juez - María E. Molina de Mur - Prosecretaria.- Of. 07/08/2007.-

10 días - 16260 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 44º Nominación Secretaria Dra. María E. Martínez. En autos "Taverna Daniel Eduardo y Otro - usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Cuerpo I - Expte. 847519/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de Setiembre de 2006. Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 783 y 783 ter, conc. u correlativos del CPC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan - en su caso - del informe del registro de la propiedad inmueble y demás reparticiones catastrales, de recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios; y colindantes, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del Art. 784 del CPC. Exhíbanse edictos en los términos del Art. 785 y colóquese cartel indicativo previsto por el Art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento ya referido. Notifíquese. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote que comprende una

fracción de terreno, ubicado en calle Copina N° 2178 de Barrio Biale Masse de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote número cuatro de la Manzana cinco que tiene las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: su frente al Norte línea A-B, mide trece metros, sobre calle Copina, su contrafrente al Sud, línea D-C, mide veintitrés metros, su costado Oeste Línea D-A, mide veintitrés metros. Encierra una superficie total de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, y linda al Norte con calle Copina, al sud con parcela 6 de Domingo Ignacio Barzabal, inscripto en la Matrícula 150147, al este con parcela 5 de Julia Iglesias Sieiro de Luzuriaga, a la matrícula 165605, y al Oeste con parcela 3 Fausto Dante Ceballos, a la Matrícula 135357. Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Villella, aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033085294/2004, en fecha 16 de Junio de 2004. Cba., 27/6/2007. María Eugenia Martínez - Sec.

10 días - 15537 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial 46º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Aranda Rafael, Secretaria N° Sacco Eloisa del Valle, cita y emplaza, en los autos caratulados "Mercado Marcelo Alberto y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Rehace - Expte. 839030/36", a la demandada Teresa Agüero Juárez de Negri y/o sus herederos, sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cítese a los señores Lescano Mario Raúl, Moreno Ludovico Alejandro, Cornu Marcelo, Villacorta Pablo, Baez Liliana Beatriz, colindantes de la propiedad a usucapir. Que conforme al título y al plano de mensura los inmuebles a usucapir se describen así: 1) Según Mensura: del punto A-B 10,00 mts y linda con calle Urrutia, al Oeste, del punto B-C mide 31,65 y linda con parcela 18 de titularidad de la Dra. Liliana B. Baez de Bortoluzzi, Matrícula 202239; y con parcela 2 de titularidad del SR. Ludovico Alejandro Moreno Dº 8649 - Fº 10553 - Tº 43 - Aº 1957 al norte, del punto C-D; mide 10,00 mts. y linda con parcela 3 de titularidad de Marcelo Cornu, matrícula 105.278, al Este del punto D-A. linda con parcela 16 de titularidad del SR. Pablo Villacorta inscripto el Dº 4435, Fº 5372, Tº 22, Aº 1956, al sur, lo que hace una superficie total de trescientos diecisiete metros cuadrados con veintitrés centímetros cuadrados (317,23 mts2), las designaciones catastrales provinciales son: departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circ. 06, Secc. 28, Mzana 016, Parc. 020 y las designaciones catastrales Municipales son: D: 06, Z: 28, M 016, en cuenta en la DGR es 11010512465-1, designación oficial Manzana D, lote 17. El dominio consta al N ,11845, F 14668, T 59, A 1953, en el Registro de la Propiedad de Córdoba, según copia del plano de Mensura que se adjunta del Expediente N° 0033-44368/00 plano confeccionado para juicio de

usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Municipio de esta ciudad. Un lote de terreno, ubicado en Alto Alberdi, Municipio de ésta ciudad, designado como lote número diecisiete de la Manzana letra "D", compuesto de diez metros de frente al Oeste, sobre calle Huelfein, un contrafrente de diez metros, por treinta y dos de fondo al Norte y treinta y dos metros de fondo al Sud, formando una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, lindando al Norte con lote número dieciocho y dos: al Sud con lote dieciséis, al Este con base imponible \$ 28.695. Que la posesión del inmueble es ejercida por los actores Marcelo Alberto Mercado y Alicia Elena Irazusta desde hace más de veinte años a la fecha en forma pública, pacífica, ininterrumpida y sin perjuicio de terceros, habiendo realizado mejoras en el inmueble que además se encuentra cercado cerrado y fuera adquirido mediante distintos boletos de cesiones de derechos hereditarios y/o boletos de compraventa que fueron acompañados a autos al iniciarse los presentes, siendo los mismos: 1) Escritura de cesión de derechos y acciones, número doscientos noventa y nueve de fecha 24/10/79. 2) Escritura de cesión de derechos y acciones, número diez de fecha 6/3/02, los que fueron acompañados oportunamente al momento de iniciarse las medidas preparatorias del juicio de usucapión y lo cual prueban la posesión ininterrumpida en forma continua de los poseedores que fueron cediendo sus derechos mediante instrumentos públicos, el inicio de la posesión por parte de los Sres. Marcelo Mercado y Alicia Irazusta, continuo la posesión iniciada por los cedentes en fecha 24 de Octubre de 1979, contando con el requisito de los veinte años de posesión establecidos por el Código Civil Argentino. Se transcribe el decreto que ordena la medida. Córdoba, 18 de Abril de 2007. Agréguese. Atento las manifestaciones vertidas en el estudio de título e informes acompañados, téngase por promovida demanda de usucapión, la que tramitara como juicio ordinario, y que de conformidad al informe producido por el Registro General de la Provincia, en los términos del Art. 781 inc. 2 del C.P.C., se entenderá incoada en contra de la Sra. Teresa Agüero Juárez de Negri y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el mismo plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y en diario a sortearse, de publicación en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese al Superior Gobierno de la Provincia, Municipalidad respectiva y a los colindantes confirmados por la Dirección de Catastro en la forma y con el alcance establecido por el Art. 785 del C.P.C. Exhíbanse los edictos pertinentes en el local del Juzgado de Paz del lugar de ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercada durante treinta días, extremo que deberá acreditarse con la certificación respectiva. Ordénase la colocación y mantenimiento del cartel indicativo prescripto por el Art. 786 del C.de P.C. Cumpliméntense las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rafael Aranda - Juez. Silva Alejandra G. De

Gerrero - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 15584 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - Se hace saber que en los autos caratulados "Bejarano, Horacio Enrique y Otra - Usucapión" (Expte. Letra B, N° 19/04), que se tramitan por ante el Juzgado con competencia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría y cargo de Fanny Mabel Troncoso, se ha ordenado: Citar y emplazar a Elsa Rigattieri de Wulff, María Inés Wulff y Rigattieri, Arturo Federico Wulff y Rigattieri, Clara Susana Wulff y Rigattieri o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C.P.C. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Municipalidad de Nono para el caso de que el inmueble se encuentre dentro del ejido de dicho municipio y a los colindantes Jorge Marcuard, Oscar Pedro Chialvo, Norma Susana De Dureto y Ramón Ramírez, a los fines y bajo apercibimientos del Art. 784 del CPC. El inmueble que se pretende usucapir se describe: una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Alto del Monte", Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, de ésta provincia y designado Lote 2521 - Parcela 3107, en la que conforme al plano de mensura del mismo, confeccionado y suscripto por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia MP. N° 1114/1 y visado por Catastro de la Provincia, el día 10 de Setiembre de 2004 en Expte. N° 0033-090404/04, y que mide en su costado Oeste y determinado por los puntos DA: 50,52 mts, en su costado Este entre los puntos BC, mide: 50,08 mts. En su costado Norte: entre los puntos CD; 140,09 mts. y en su costado Sur: entre los puntos AB: 139,81 mts, lo que hace una superficie de siete mil treinta y ocho, con sesenta (7.038,60) ms2, y linda al Oeste con calle Pública, al Este, con calle Pública, al Norte, con Jorge Marcuard, al Sur con Oscar Pedro Chialvo y Norma Susana De Dureto. Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez. Fanny Mabel Troncoso - Sec. Oficina, 4 de Julio de 2007.

10 días - 15604 - s/c.

JESUS MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Jesús María, Sec. Scarafia de Chalub en autos: Bovo Juan Carlos - Prepara Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 15 de Setiembre de 2005. Por cumplimentado. Admitase la presente demanda de usucapión la que tramitará conforme el Art. 782 CPC y subsiguientes. Agréguese la documentación e informes acompañados. A la prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad. Cítese y emplácese al Sr. Angel Carlos Peralta y Zoilo Efraín Olmos y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Puesto de los Cabrerías, Pedanía San Pedro de Toyo, Departamento Ischilin - Pcia. de Cba., compuesto de una superficie de 83 ha. Encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con más campo del causante, Zoilo Efraín Olmos, al Sur con caminos públicos, al Este con Jesús Maidana y al Oeste, camino Vecinal "Abra el Negro", y

que correspondía en un 50%, en virtud de autos caratulados "Olmos Zoilo Efraín - Declaratoria de Herederos", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo librese providencia. Cítese y emplácese a la provincia de Córdoba a los fines del Art. 784 CPC., Notifíquese. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez. Dra. Andrea Scarafía de Chalub - Sec.

10 días - 15878 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Rodríguez Norma Elisa - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (expte. n° 1027261/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; ha resuelto lo siguiente: Cítese y emplácese a los Sres. Rodolfo Ramón Amuchastegui y/o sus sucesores, Carmen Daverede de Abad y/o sus sucesores, Sergio Agustín Carneiro y/o sus sucesores, José Antonio Galtieri y/o sus sucesores y a Carolina Scarioni de Salas, titulares registrales de los lotes 330 y 139, cuyos dominios se encuentran anotados al número 224, folio 237 del año 1934 y planilla 1537 de la sección "D" del barrio Crítica (hoy Ñu Porá); lote 137, dominio inscripto al número 25501, folio 29926, tomo 119, año 1951; lote 141, dominio n° 51359, folio n° 59283, tomo 238, año 1949; lote 140, cuyo dominio consta al n° 12096, folio n° 14424, tomo 58, año 1937 y lote 138, cuyo dominio consta en la matrícula n° 974.982; respectivamente, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-01023/05, conforman la parcela 104 situada en la Manzana 250 del barrio Ñu Porá sección "D" de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta provincia de Córdoba, con una superficie total de tres mil doscientos ochenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (3.283,20 m2), lindando al Norte: calle Rawson y calle Pampa; al Oeste: calle Pampa; al Sud: lote 329, lote 328 y lote 327 y al Este: lote 306, parte del lote 305, parte del lote 143 y lote 142, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 23 de mayo de 2007.- Gladys Quevedo de Harris (Secretaria).-

10 días - 10416 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores, Cba. en autos "Yáñez Sandra Norma - Usucapición", Expte. Letra "Y" N° 1, cita y emplaza a Jacoba Bartola de Ledesma y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, a saber: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Javier, lugar denominado "Las Chacras", con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 103 grados, 37 minutos 18 segundos hacia el Sur, se miden 71,23 metros llegando al Punto B, desde este con ángulo de 81 grados

29 minutos 33 segundos hacia el Este, se miden 185,92 metros llegando la punto C, desde este punto con ángulo de 71 grados, 14 minutos 53 segundos hacia el Norte, se miden 88,29 metros llegando al punto D, y desde el mismo con ángulo de 103 grados, 38 minutos 16 segundos con rumbo Oeste se miden 147,59 metros llegando al punto de partida A, cerrando de esta manera la figura poligonal, la cual posee una superficie de doce mil ochocientos ochenta y uno con diecisiete metros cuadrados (12.881,17 ms2) con las siguientes colindancias y límites: al Oeste comprendido entre los puntos A y B, calle pública, al Sur entre los puntos B y C con posesión de Juan Zapata, al Este entre los puntos C y D, con Daniel Gerardo Yáñez, y al Norte entre los puntos D y A con posesión de Lorenza Ledesma de Outeda, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a Marcos Lesdesma y a los colindantes Lorenza Ledesma de Outeda, Oscar Vilarrodona, Daniel Gerardo Yáñez y Juan Zapata, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Dra. Elba del Valle Allende - Juez. Oficina, 22 de Febrero de 2007.

10 días - 16065 - s/c.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba. a cargo del Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, notifica en autos "Forni, Hildo Héctor - Usucapición" la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos cincuenta y seis. San Francisco, seis de Agosto de dos mil siete. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquiridos por el actor Sr. Hildo Héctor Forni, DNI 10.469.998, los inmuebles, ubicados sobre calle Jerónimo del Barco (N) de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, designados como Lotes 9 y 10 de la manzana 38, Sección "H" de la mencionada localidad; y que se describen: Lote N° 9: Mide: Diez metros de frente al Sur- Oeste sobre calle Jerónimo del Barco (N), por veintisiete metros treinta y siete centímetros de fondo, totalizando una superficie de Doscientos setenta y tres metros setenta decímetros cuadrados, lindando además: al Norte-Oeste, con lote 10; al Nor-Este con el lote 20; y al Sur-Este con el lote 8, todos de su mismo plano. Se ubica a los cuarenta y nueve metros ochenta y seis centímetros hacia el Sur-Este de la esquina Sur-Oeste de su manzana. Lote N° 10: Mide: Diez metros de frente al Sur-Oeste sobre calle Jerónimo del Barco (N), por veintisiete metros treinta y siete centímetros de fondo totalizando una superficie de Doscientos setenta y tres metros setenta decímetros cuadrados, lindando además al Nor-Oeste, con el lote 11: al Nor- Este con lote 19; al Sur- Este con el lote 9, todos de su mismo plano. Se ubica a los treinta y nueve metros ochenta y seis centímetros hacia el Sur-Este de la esquina Sur- Oeste de su manzana. Ambos inmuebles se encuentran empadronados en la DGR de

la Pcia.. Bajo cuentas N° 3002-1881430/5 y 3002-1881431/3. 2º) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (arts. 790 y 783 ter CPC). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez. Oficina, San Francisco, ocho de Agosto de 2007. Dra. Claudia Silvina Giletta, Secretaria. 10 días - 17367 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores, Cba., en autos "González Ana María del Carmen y Otro - Usucapición", Expte. Letra "G" Nro. 4, cita y emplaza a los sucesores de Cruz Funes y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Pedro. Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 89 grados, 30 minutos hacia el Oeste se miden 26,01 metros llegando al punto B, desde este con ángulo de 89 grados, 38 minutos hacia el Sud, se miden 22,37 metros llegando al punto C, desde este con ángulo de 89 grados, 12 minutos hacia el Este se miden 25,69 metros llegando al punto D, y desde este con ángulo de 91 grados, 40 minutos con rumbo Norte se miden 21,85 metros llegando al punto de partida A, cerrando de esta manera la figura poligonal, la cual posee una superficie de quinientos setenta y uno con cuarenta y tres metros cuadrados (571,43 ms2), con las siguientes colindancias y límites: al Norte comprendido entre los puntos A y B, Tránsito Recalde de Sarmiento; al Oeste entre los puntos B y C, calle 25 de Mayo, al Sud entre los puntos C y D, Cruz Funes y al este entre los puntos D y A, Alfredo Onofre Molina, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Pedro, a los colindantes Tránsito Recalde de Sarmiento, sucesores de Cruz Funes y Alfredo Onofre Molina, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Dra. Elba del Valle Allende - Juez. Oficina, 21 de Febrero de 2007.

10 días - 16064 - s/c.

RIO TERCERO - El Señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Dr. Gustavo Massano, Secretaria N° 2 (Dra. Susana Piñan), en autos: "Carena Evelio Andres - Medidas Preparatorias" cita y emplaza al Sr. Antonio Carena y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre los Derechos y Acciones indivisos equivalentes a una octava parte indivisa, sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del solicitante de esta circunscripción, por diez veces, con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al Fisco provincial y Municipalidad correspondiente a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a

los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese a costa del actor dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde le principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente córranse los traslado en el orden indicado por el art.788 del C.P.C. y C. Solicítese informe al Registro Personal de Poseedores. Los derechos y acciones indivisos equivalentes a una octava parte indivisa, lo son sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en las inmediaciones, hoy esta ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, de esta provincia de Córdoba, designada según plano ing. Oviedo Bustos, como la Mitad Sud de los lotes números 3 y 4 de la Manzana letra "D", que mide: 15mts. De frente al Este, por 20mts. De fondo, o sean, 300mts2, lindando al Norte con la otra mitad de los mismos lotes 3 y 4, trasferidos a Sebastián Espiritu Artesano; Sud, parte del lote 5; al Este con calle pública, hoy Suipacha y al Oeste, parte del lote 2. Del lote tres le corresponden 15 metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, por 10 metros en cada de sus costados Norte y Sud, o sean 150mts2 y del 4, 15 mts. De frente al Este, por 10 de fondo, o sean 150 mts2, Nomenclatura Catastral según expediente de mensura: C:02, S:02, M:114; P:027 y empadronado en al Dirección de Rentas bajo el Número:33010669306/4 e inscriptos dichas acciones y derechos indivisas en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el Dominio N° 6866, F° 8836 Tomo 36 del año 1966, a nombre del Sr. Antonio Carena. Fdo: Dr. Gustavo Massano- Juez, Dra. Susana Piñan, Secretaria.

10 días - 17194 - s/c.

La Sra. Juez de 1º Inst. y 24º Nom. C. y C. de Córdoba, Dra. Gabriel Ines Faraudo, Sec. Molina de Mur, en autos: "BUSTOS, SARA BEATRIZ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 832873/36, ha resuelto: "Córdoba, 28 de mayo de Dos mil siete... Admítase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. CÍTESE a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la ciudad de Córdoba y a los colindantes - Ferrocarril Central General Manuel Belgrano, Fundación Visión de Futuro y/o Asociación Civil La Iglesia de Dios - Vision de Futuro, Cordobras SA, Maria Clotilde CABEZAS, José Zacarías Turbel, Arturo Washington Rithner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Seller, Román Seller, Cayetano Fontanella, y Jeanmaire de Trossero - en el carácter de terceros interesados, para que en el término de TRES (3) DIAS comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley.- CÍTESE asimismo, a quién figura como titular dominial - HOLOWATYJ ANTONIA (1/5) y HOLOWATYJ EMILIA o EMILIANA (1/5) y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de VEINTE (20) DIAS a contar de la última

publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS". El inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ing Fedor Fernando ZAYA, M.P. 1227/1, visado con fecha 2 de marzo de 2005, Expte. nº 0033-92303; se describe: UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en proximidades del Km. 9 de la ex. ruta Nacional 19 (Camino a Monte Cristo), hoy prolongación de Av. Las Malvinas, Suburbios Este de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE SIETE, que mide y linda: al Noreste, Línea A-B: 296,69 ms c/ Fc. Gral. Belgrano, por medio del área ocupada por Dipas.- Al Este, línea B-C: 158,32 ms., línea C-D: 100 ms., y línea D-E: 1.082,64 ms., todas c/Parcela 22-3-33-2 de Aldo Isidoro Trossero.- Al Sudoeste, línea E-F: 197,48 ms. c/Parcela 22-6-1-31 de María Elba Ryan de Aibar y Alfredo Martín.- El límite Oeste, definido por la línea F-A: 1.152,34 ms. c/ Parcela 22-2-1-3 de José Zacarías Turbel, Román Seller, Arturo Washington Rithner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Seller y Cayetano Fontanella; lo que hace una superficie total de VEINTICUATRO HECTÁREAS, CINCO MILCIENTO TREINTAY OCHO METROS CUADRADOS (24 Has. 5138 ms2.).- Inscripto al Dº 32.136, Fº 37.757, Tº 158, Aº 1951 y Dº 8.957, Fº 12.103, Tº 49, Aº 1975.

10 días - 18051 - s/c.-

En los autos caratulados: "NIGRO ANTONIO PASCUAL, USUCAPION, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, REHACE" Expte Nº 625699/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 5ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa ,se ha dictado la siguiente resolución :SENTECIA NUMERO: Ciento siete.-Córdoba,9 de Abril de dos mil siete Y VISTOSY CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor del cesionario de los derechos del actor, Sr. Juan Carlos Nigro sobre el siguiente bien: un inmueble de forma rectangular de diez metros de ancho por veinticuatro metros de largo (superficie total de doscientos cuarenta metros cuadrados) que tiene su frente en la calle I s/ n del pueblo Talleres Este del Municipio de esta ciudad de Córdoba, dicho lote de terreno tiene como colindantes: hacia el Noroeste la referida calle I, hacia el Sur-este la propiedad del Sr. Italo Marcelo Frencia , cuyo dominio consta anotado en el Folio 15305 del Año 1961; hacia el Sur-oeste la heredad del Sr. Fernando Alvarez, cuyo dominio consta en el Folio 18378, Año 1949, hacia el Nor-este las propiedades de los Sres. Pedro Cabrera (dominio anotado en el folio 25890, año 1953 y Antonio Pascual Nigro (Dominio 33493, Folio 39162, Tomo 157 Año 1954), figura en la Dirección Gral. De Catastro como pertenecientes al Distrito I, Zona 10, Manzana 6, Parcela 8, lote 7, inscripto al Nro. 763, F 597, T III año 1910.-Dpto. Capital.- Notifíquese la presente resolución conforme lo ordenado por art. 790 del C. de P.C.C. y oportunamente oficiese al Registro de la Propiedad a los fines de inscripción correspondiente.-II) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base determinada para ello.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Fdo: Dra. Susana de Jorge de Nole: Juez.-Of. 13 de Agosto de 2007.-

10 días - 17816 - s/c.-